

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 4057

Acta N° 111-2025
16-09-2025
Periodo 2024-2028

ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 111-2025

Acta de la Sesión Ordinaria ciento once- dos mil veinticinco, modalidad presencial, celebrada por el Concejo Municipal del cantón de Quepos, en el Salón de Sesiones del Palacio Municipal de Quepos, el martes dieciséis de setiembre de dos mil veinticinco, iniciando a las diecisiete horas con quince minutos. Contando con la siguiente asistencia: --

<u>REGIDORES PROPIETARIOS</u>	<u>REGIDORES SUPLENTE</u>
SEÑOR GILBERT CRUZ JIMÉNEZ, PRESIDENTE	SEÑOR DILAN MEZA HIDALGO
SEÑOR HUGO ARIAS AZOFEIFA, REGIDOR PROPIETARIO	--
SEÑOR JOSÉ RAFAEL LEÓN MORA	--
SEÑORA ERICKA MARIELA CASTILLO PORRAS	SEÑORA GRETTEL LEÓN JIMENEZ
SEÑOR JOSE MANUEL JARA MORA	SEÑOR OSCAR ORTIZ ALFARO
<u>SÍNDICOS PROPIETARIOS</u>	<u>SÍNDICOS SUPLENTE</u>
SEÑOR JUAN ANTONIO HERNÁNDEZ ROJAS	SEÑORA FLOR MARÍA CARRANZA CAMBRONERO
SEÑOR GUILLERMO DÍAZ GOMEZ	SEÑORA TATIANA LEÓN JIMENEZ
SEÑORA SIANNY MORALES MURILLO	SEÑOR RICARDO SALAS UMAÑA, SÍNDICO SUPLENTE
<u>PERSONAL ADMINISTRATIVO</u>	
SEÑORA PATRICIA BOLAÑOS MURILLO, ALCALDESA MUNICIPAL	LIC. JOSÉ MANUEL PORRAS VARGAS, ASESOR DE FRACCIÓN PLN
LICDA. ALMA LÓPEZ OJEDA SECRETARIA DEL CONCEJO	LIC. JOSE MAURICIO ARTAVIA AGUILAR. ASESOR DE FRACCIÓN PUSC
LIC. MARCO ZÚÑIGA ZÚÑIGA, ASESOR LEGAL DE CONFIANZA DEL CONCEJO MUNICIPAL	LICDA. ANDY ZAPATA CALDERÓN. ASESORA DE FRACCIÓN PNR
<u>AUSENTES:</u>	
SEÑORA MARTHA BOSQUE MARCHENA, REGIDORA PROPIETARIA SEÑORA SAMANTHA FLORES MORA, REGIDORA SUPLENTE	

Asiento N°130

La Auditoría Interna de la Municipalidad de Quepos, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 22, Inciso e) de la Ley 8292, Ley General de Control Interno, autoriza la apertura del libro de actas digital del: **Concejo Municipal de Quepos**: Acta N°: **111-2025**. Celebrada el: **16 de setiembre de 2025**. Solicitada por: **La Secretaría del Concejo Municipal de Quepos**. Consta de **57 folios** y la firma de esta Auditoría Interna Municipal. Fecha de Apertura: **24 de setiembre del 2025**.

1948

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 4058

Acta N° 111-2025
16-09-2025
Periodo 2024-2028

1 **ARTÍCULO I. APERTURA Y COMPROBACIÓN DEL QUORUM --**

2 Se comprueba el quórum por parte del presidente Municipal, y al ser las diecisiete horas con
3 quince minutos del martes dieciséis de setiembre de dos mil veinticinco inicia la presente
4 Sesión. Se realiza una oración, por moción de orden de la Señora Ericka Castillo Porras,
5 Regidora Propietaria, se hace un minuto de silencio por el fallecimiento del señor Lutgardo
6 Bolaños Valerín, y se deja constancia de los miembros del Concejo Municipal presentes en
7 la sala de sesiones; Señor Gilbert Cruz Jiménez, Regidor Propietario y presidente Municipal,
8 Señor Hugo Arias Azofeifa, Regidor Propietario y vicepresidente municipal; Señor José
9 Rafael León Mora, como Regidor Propietario para esta sesión por ausencia de la Señora
10 Martha Bosque Marchena, Regidora Propietaria, Señora Ericka Castillo Porras, Regidora
11 Propietaria; Señor José Manuel Jara Mora, Regidor Propietario; Señor Dilan Meza Hidalgo,
12 Regidor Suplente; Señora Grettel León Jiménez, Regidora Suplente; Señor Oscar Ortiz
13 Alfaro, Regidor Suplente; Señor Juan Antonio Hernández Rojas, Síndico Propietario, distrito
14 Quepos; Señor Guillermo Díaz Gómez, Síndico Propietario, distrito Savegre; Señora Sianny
15 Morales Murillo, Síndica Propietaria, distrito Naranjito; Señora Tatiana León Jiménez,
16 Síndica Suplente, distrito Savegre; Señora Flor María Carranza Cambronero, Sindica
17 Suplente distrito Quepos. Así como la Señora Patricia Bolaños Murillo, Alcaldesa Municipal.
18 Se deja además constancia de los miembros del Concejo Municipal ausentes: Señora Martha
19 Bosque Marchena, Regidora Propietaria, por estar mal de salud y Señora Samantha Flores
20 Mora, Regidora Suplente. Además de dejar constancia del personal Administrativo presente
21 en la sesión. -----

22 **ARTICULO II. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES -----**

23 **ACUERDO NO. 01: EL CONCEJO ACUERDA:** APROBAR DE FORMA ÍNTEGRA
24 SIN COMENTARIOS, ACLARACIONES, ENMIENDAS Y/O REVISIÓN DE
25 ACUERDO, EN FIRME EL ACTA SESIÓN ORDINARIA NO. 110-2025, DEL MARTES
26 09 DE SETIEMBRE DE 2025. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos). ----**

27 **ARTICULO III. AUDIENCIAS --(NO HAY) ---**

28 **SE TOMA NOTA; EL PRESIDENTE MUNICIPAL ALTERA EL ORDEN DEL DÍA,**
29 **APROBADO CON CINCO VOTOS PARA QUE EL OFICIO 09 DEL ARTÍCULO**
30 **QUINTO, SEA CONOCIDO EN EL ARTÍCULO TERCERO. -----**

31 **Audiencia 01.** Oficio CCDRQ-149-2025 remitido por la Mba. Joselyn Miranda Román,
32 directora ejecutiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Quepos. Adjunto

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 4059

Acta N° 111-2025
16-09-2025
Periodo 2024-2028

Informe de Acompañamiento al CCDRQ en Asamblea; documentos que textualmente dice:
“(…) -----

- **Oficio CCDRQ-149-2025**

Por este medio nos dirigimos a ustedes con el fin de informar que el pasado miércoles 10 de setiembre del 2025 se llevó a cabo la asamblea para la elección de los representantes de la población joven del cantón y del representante de las asociaciones deportivas y recreativas.

La actividad se realizó en las instalaciones del Comité, contando con la presencia de los miembros de junta directiva del CCDR de Quepos, así como de los señores del Concejo Municipal, Hugo Arias Azofeifa y José Jara Mora, así como los abogados de fracción, Mauricio Artavia y José Manuel Porras. Agradecemos a todos los presentes por el apoyo y la colaboración brindada en este proceso. --

En dicha asamblea resultaron electos los siguientes representantes: --

Representantes de la Población Joven del Cantón. --

- José Andrés Jiménez Mora – Céd. 605020665 --
- Justin Enrique Hernández Mora – Céd. 605060639 (Suplente) --
- Nahomi Andrea Ulloa Rodríguez – Céd. 120930273 --
- Valeria Martínez Elizondo – Céd. 605160995 (Suplente) --

Representante de las Asociaciones Deportivas y Recreativas del Cantón --

- Yadira Segura Picado – Céd. 107570954 --
- Krishna Alejandra Ortega Merlo – Céd. 118720718 (Suplente) --

Por lo anterior, solicitamos respetuosamente al Honorable Concejo Municipal proceder con la juramentación de dichos miembros, quienes pasarán a formar parte de la Junta Directiva del CCDR de Quepos. - **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.** -----

INFORME DE RENDICIÓN DE LABORES ANTE REPRESENTATIVIDAD DE CONCEJO MUNICIPAL DE QUEPOS PERIODO 2024-2028, PRESENTADO POR LOS REGIDORES HUGO ARIAS AZOFEIFA, JOSÉ MANUEL JARA MORA: --

Los suscritos regidores propietarios, Jose Manuel Jara Mora y Hugo Arias Azofeifa, en calidad de representantes de este órgano municipal en acompañamiento al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Quepos, por medio del presente brindamos informe para el conocimiento del Concejo Municipal en pleno y los munícipes, bajo el siguiente: --

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 4060

Acta N° 111-2025
16-09-2025
Periodo 2024-2028

RESUMEN EJECUTIVO:

I. **LUGAR Y FECHA:** Que ambos regidores nos presentamos en la oficina del CCDRQ, al ser las 17:00 horas (5:00pm) del día miércoles 10 de setiembre del año en curso, siendo acompañados por los asesores de fracción política de este Concejo Municipal, los licenciados José Mauricio Artavia y Jose Manuel Porras.

II. **OBJETIVO:** Acompañar y fiscalizar el proceso de elección de los miembros faltantes de la Junta Directiva del CCDR de Quepos, actuando los regidores como fiscalizadores, conforme al acompañamiento y verificación de los actos y la participación ciudadana, la legalidad de las convocatorias a cada asamblea general cantonal. --

III. **FUNDAMENTO:** Este acompañamiento se enmarca en su rol de fiscalización, contribuyendo a fortalecer la gobernanza del comité y garantizar una gestión orientada al bienestar comunitario. La Ley N.º 10626 refuerza esta función al establecer que los CCDR son órganos técnicos desconcentrados adscritos a la municipalidad, lo que implica que su gestión debe ser supervisada por el Concejo Municipal. ---

IV. **ASAMBLEAS:** se presenciaron 2 asambleas cantonales: --

✓ En primera instancia: La asamblea de los representantes de la población joven donde se eligió a dos personas y sus suplentes, miembros de la población joven del cantón, mayores de 15 años y menores de 35 años cumplidos, quienes fueron elegidas directamente mediante una asamblea general cantonal. --

✓ En segunda instancia: la asamblea para elegir a un representante y sus suplentes de las organizaciones o agrupaciones deportivas y recreativas del cantón. --

V. **LABORES REALIZADAS:** --

✓ Se indagó directamente con el Tribunal (miembros de la junta actual del CCDRQ) en referencia a el cumplimiento de los requisitos de los candidatos y los delegados. --

Durante el proceso de elección de los miembros faltantes de la Junta Directiva del CCDR de Quepos, los regidores: --

✓ Participamos como observadores. --

✓ Verificamos el cumplimiento de los procedimientos establecidos. --

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 4061

Acta N° 111-2025
16-09-2025
Periodo 2024-2028

✓ Solicitamos informes sobre la convocatoria, postulaciones y votaciones. --

✓ Emitimos recomendaciones para mejorar la transparencia y participación. --

En el acompañamiento al proceso de elección de miembros faltantes de la Junta Directiva. Los regidores han actuado como garantes de transparencia, asegurando que: --

✓ El proceso se realizó conforme al reglamento interno vigente del CCDD y al Código Municipal. --

✓ Se respetó los principios de legalidad, equidad y alternabilidad de género y participación ciudadana. --

✓ Se evitaron prácticas irregulares en la selección de candidatos. --

✓ Se fue testigo de la transparencia en el proceso de votación y designación. --

CONCLUSIÓN: La participación de los regidores municipales en el proceso de elección de los 3 miembros faltantes de la Junta Directiva del CCDD de Quepos se enmarca en su función conforme al Código Municipal y leyes complementarias. Su rol garantizó que los procesos se desarrollen con transparencia, legalidad y participación ciudadana, fortaleciendo así la institucionalidad del comité y la confianza de la comunidad. - **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.** -----

ACUERDO NO. 02: EL CONCEJO ACUERDA: Darse por enterados del Oficio CCDDQ-149-2025 remitido por la Mba. Joselyn Miranda Román, directora ejecutiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Quepos, así como del Informe de Acompañamiento al CCDDQ en Asamblea. Comunicar a la Administración Municipal para conocimiento. **Se aprueba lo anterior por unanimidad de los regidores (cinco votos). Moción de orden del Presidente Municipal, para que sea dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos) y se declare el acuerdo definitivamente aprobado en firme. Se aprueba (cinco votos). ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN y DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME.** -----

JURAMENTACIÓN; El Presidente Municipal toma el juramento constitucional, a las siguientes personas; ---

- **Como miembros de la Junta de Administrativa del Colegio Técnico Profesional de Matapalo,** a los señores; William Martín Vásquez Suárez, cédula 160400138608, Gregorio Francisco Gardela Gómez, cédula 6 0281 0020, Yarely Alvarado Pérez, cédula 6 0375 0730, Lea Villalobos Gamboa, cédula 2 0609 0135, y Flor Elieth León Vargas, cédula 1 1093 0099. --

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 4062

Acta N° 111-2025
16-09-2025
Periodo 2024-2028

QUEPOS

- 1 - **Como miembro de la Junta de Educación de la Escuela El Cocal, a la señora:** Yenny
2 María Flores Briceño, cédula 6 0243 0483. --
3 - **Como Asesores Externos en diferentes Comisiones Municipales, a los señores:**
4 Alexander Madrigal Vargas, cédula 1 0687 0145, Diógenes Zúñiga Navarro, cédula 6 0247 0291,
5 Christian Fallas Delgado, cédula 1 1190 0952, Percy Chavarría Araya, cédula 3 0445 0053,
6 Cristian Benavides Mora, cédula 1 1354 0071 y Yuliana Quirós Segura, cédula 1 1510 0916. --
7 - **Como miembros de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y**
8 **Recreación de Quepos;** José Andrés Jiménez Mora, cédula 6 0502 0665, Justin Enrique
9 Hernández Mora, cédula 6 0506 0639 (Suplente), Nahomi Andrea Ulloa Rodríguez,
10 cédula 1 2093 0273, Valeria Martínez Elizondo, cédula 6 0516 0995, Yadira Segura
11 Picado, cédula 1 0757 0954. --
12 - **Por moción de orden del presidente municipal, aprobada con cinco votos se**
13 **juramenta como miembros de la Junta Administrativa del Colegio Técnico**
14 **Profesional de Quepos,** a las señoras; Cindy de Jesús Méndez Herrera, cédula 6 0342
15 0005 y Erika Yasmina Gutiérrez Díaz, cédula 801140627. --

16 **ARTICULO IV. ASUNTOS DE TRAMITACIÓN URGENTE.** -----

17 **Asunto 01.** Oficio G-1763-2025, remitido por el señor Victor Quesada Rodríguez, Gerente
18 General a.i. del I.C.T, documento que textualmente dice: - (...) -----

19 La Gerencia General del Instituto Costarricense de Turismo, le comunica las observaciones
20 detectadas en el proceso de revisión del trámite de concesión a nombre de EL LUGAR DE
21 JAKE EN MATAPALO S.A., código 606363, mismas que deberán ser subsanadas para
22 proceder con el aval institucional. --

OBSERVACIONES DE ORDEN LEGAL

Solicitud de concesión (RL) *****
Avalúo (RL) *****
Inspección de campo ICT (RL) *****
Certificación del expediente (RL) *****
Contrato de concesión (RL) *****
Acuerdo del Concejo Municipal (RL) *****
Otras obligaciones legales (RL) *****
Solicitud de Prórroga (RL) *****
Garantía de ejecución - Proyecto explotación turística *****

CONCLUSIONES LEGALES:

VERIFICAR DATOS DEL EDICTO EN EL CONTRATO

OBSERVACIONES DE ORDEN TÉCNICO

Plano catastrado (RT) *****
Inspección de campo municipal según ART 36ES ILEGIBLE.
RLZMT (RT)
Plano desglose de área (RT) NO SE APORTA PLANO INDICANDO ÁREA Y PORCENTAJE DE USOS *****
Perfil del proyecto (RT) *****
Otras Observaciones (RT) LAS CONSTRUCCIONES NO RESPETAN LOS RETIROS ESTABLECIDOS EN EL PRV., SEGÚN INSPECCIÓN DE CAMPO, EN LA PARCELA SE DESARROLLA UNA ACTIVIDAD NO AUTORIZADA EN EL PRV. *****
Inspección de campo ICT (RT) *****

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 4063

Acta N° 111-2025
16-09-2025
Periodo 2024-2028

Se le recuerda a esa Municipalidad el deber de cumplir con las observaciones realizadas por el ICT, en un plazo de 20 días hábiles, caso contrario se procederá a denegar el trámite y hacer devolución del expediente y la Municipalidad deberá hacer una nueva gestión. Lo anterior en cumplimiento del acuerdo de Junta Directiva del ICT, tomado en sesión ordinaria N° 5734, del 07 de febrero del 2012, publicado en la Gaceta N° 43, del 29 de febrero del 2012, y a lo solicitado en el informe DFOE-ED-71-2008, de la Contraloría General de la República. ---

Con la finalidad de que esa municipalidad pueda aclarar cualquier duda sobre lo dispuesto en este comunicado, este instituto le concede un plazo de cinco días hábiles para que solicite una reunión con el Departamento de Planeamiento del ICT y en caso que se hayan emitido observaciones de tipo jurídico, con la participación además de la Asesoría Legal del ICT, en la que podrán ahondar en las observaciones realizadas por el ICT sobre el expediente de La respuesta a las observaciones así como la documentación que la sustenta deberán ser remitidos a la Gerencia General, indicando el código 606363 en su respuesta. ---

Montaje de la parcela sobre la zonificación del Plan Regulador



. -HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO. -----

ACUERDO NO. 03: EL CONCEJO ACUERDA: Trasladar a la Administración Municipal el presente Oficio G-1763-2025, remitido por el señor Victor Quesada Rodríguez, Gerente General a.i. del I.C.T., para que, a través de la Unidad de Zona Marítimo Terrestre,

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 4064

Acta N° 111-2025
16-09-2025
Periodo 2024-2028

se atienda el requerimiento dentro del plazo establecido por el Instituto Costarricense de Turismo (ICT). **Se aprueba lo anterior por unanimidad de los regidores (cinco votos). Moción de orden del Presidente Municipal, para que sea dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos) y se declare el acuerdo definitivamente aprobado en firme. Se aprueba (cinco votos). ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN y DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME. -----**

Asunto 02. Iniciativa. Presentada por los señores Dilan Meza Hidalgo, Regidor Suplente y Gilbert Cruz Jiménez, Regidor Propietario, documento que textualmente dice: - (...) -----

ASUNTO: Estado de Alerta Municipal, por casos inseguridad, asesinatos y violencia en el cantón de Quepos. --

Considerando:

1. Que el artículo 27 del código municipal regula la presentación de mociones ante el concejo municipal, estableciendo que se pueden presentar por cualquier regidor y deberán ser tramitadas por lo cual se presenta ante el Honorable Concejo Municipal de Quepos la siguiente MOCIÓN para su consideración y trámite correspondiente.
2. Que conforme al artículo 13 del Código Municipal, corresponde al gobierno municipal velar por la prestación de servicios públicos locales y procurar el bienestar general de las comunidades del cantón. ---
3. Reconocer la situación de emergencia en el cantón de Quepos, debido al alarmante aumento de homicidios y hechos delictivos durante el presente año. --
4. Que el día de ayer 15 de septiembre la situación de agresión y violencia contra las autoridades fue evidente, exhortándonos a todos los ciudadanos a tomar medidas que mejoren la convivencia entre todos. ---
5. Que tanto la administración como el concejo debemos prever estas situaciones lamentables, tomando y proponiendo acuerdos como ley seca para celebraciones importantes, o bien haciendo esfuerzos en prevención y apoyo a organizaciones locales que estén trabajando en estos temas. ---
6. Que el artículo 169 de la Constitución Política de Costa Rica establece la autonomía municipal, otorgando a los gobiernos locales la competencia para velar por la seguridad y el bienestar de sus habitantes. ---
7. Que el artículo 4 inciso c) del Código Municipal, Ley N.º 7794, faculta a las municipalidades a promover la seguridad ciudadana y la convivencia pacífica como parte de su deber de proteger los intereses y derechos de la comunidad. ----
8. Que, de conformidad con la Ley N.º 7410 de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, los gobiernos locales pueden declarar situaciones

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 4065

Acta N° 111-2025
16-09-2025
Periodo 2024-2028

de emergencia en el ámbito cantonal y coordinar con el Poder Ejecutivo las acciones necesarias para la protección de la población. ---

9. Que, según datos oficiales del Organismo de Investigación Judicial (OIJ) y el Ministerio de Seguridad Pública, el cantón de Quepos presenta para el año 2025 una tasa de homicidios superior a 40 por cada 100.000 habitantes, cifra que supera ampliamente el promedio nacional y coloca al cantón en una condición de riesgo extremo en materia de seguridad ciudadana. ---

10. Que se han registrado en los últimos meses múltiples hechos de violencia, incluyendo homicidios, asaltos, balaceras en vía pública y amenazas directas a la población, lo cual ha generado un clima de temor, inseguridad y retraimiento social, afectando gravemente el derecho fundamental a la vida, la paz y la tranquilidad consagrados en la Constitución Política (artículo 21 y 48) y en instrumentos internacionales de derechos humanos ratificados por Costa Rica. ---

11. Que la inseguridad impacta directamente el desarrollo económico y turístico de Quepos y Manuel Antonio, zonas de alta relevancia nacional, donde la violencia amenaza no solo a residentes, sino también a visitantes nacionales e internacionales, generando riesgos reputación y económicos de gran magnitud. ----

Por tanto, se acuerda:

1. Solicitar un estado de Emergencia Cantonal en materia de inseguridad ciudadana en el cantón de Quepos, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N.º 7410 y el Código Municipal, con el fin de articular acciones inmediatas de prevención, control y mitigación de la violencia. ---
2. Solicitar al Poder Ejecutivo, al Ministerio de Seguridad Pública, al Ministerio de Justicia y Paz y al Organismo de Investigación Judicial, la asignación prioritaria de recursos humanos, logísticos y tecnológicos en el cantón de Quepos, incluyendo:
 - Refuerzo policial permanente. ---
 - Mayor presencia de la Fuerza Pública en comunidades vulnerables.
 - Programas preventivos y de reinserción social en coordinación con organizaciones locales. ---
 - Acciones urgentes para el control del crimen organizado y el tráfico de drogas.
3. Requerir a la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias (CNE) el apoyo técnico y logístico para la implementación de protocolos de atención a emergencias derivadas de hechos violentos que afecten la vida y la integridad de los habitantes. --
4. Convocar a mesas de trabajo interinstitucionales con líderes comunales, organizaciones sociales, el sector turismo, iglesias, asociaciones de desarrollo y cámaras empresariales, con el propósito de diseñar un plan integral de seguridad y convivencia ciudadana en el cantón. ---

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 4066

Acta N° 111-2025
16-09-2025
Periodo 2024-2028

5. Dar traslado de la presente moción al Poder Ejecutivo, al Ministerio de Seguridad Pública, al Ministerio de Justicia y Paz, a la Presidencia de la República, a la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias y al Concejo Municipal de Distrito de Savegre, para su debido conocimiento y colaboración. ---

POR TANTO, solicito respetuosamente que esta moción sea conocida, discutida y aprobada en firme por el Honorable Concejo Municipal. 1. Que quede en firme y dispensado de trámite.

Respaldo Fotográfico:

SUCESOS

Desfile de Independencia en Quepos se torna violento: policía recibe disparo en medio de riña

Los hechos quedaron grabados en el video adjunto, además, otros dos oficiales fueron agredidos con piedras en la cabeza.



ÚLTIMAS NOTICIAS



Rosabal cumple 90 años: así se ha transformado y adaptado la empresa desde 1935

LEER MÁS



SUCESOS

Desfile en Quepos termina en zafarrancho, con disparos y agresiones a la policía

El altercado ocurrió a escasos metros de donde se ubicaban los niños y jóvenes

Por Natalia Vargas

Procedido

by

Superlatos 2022 Meta Business Suite ChatGPT Outlook Mail (Apple) S&P Sistema de Adm. Facebook Sales for Business Instituto Nacional de Estadística Todos los Servicios

Instagram

Log In Sign Up

SUCESOS



DESFILE DE INDEPENDENCIA EN QUEPOS TERMINA EN ZAFARRANCHO

centralmexico • Follow

Miércoles | Desfile de independencia en Quepos termina en riña: dos policías resultaron heridos

Lo que debía ser una celebración patriótica terminó en violencia la tarde de este 15 de septiembre en Quepos. Una riña sobre la avenida Central, cerca de la sucursal de Liberty, dejó como saldo dos oficiales heridos: uno recibió un balazo en la pierna y otro un botellazo en la cabeza.

La Cruz Roja trasladó a los policías al hospital local, donde se encuentran fuera de peligro. Según el informe preliminar, el disparo se produjo accidentalmente durante un forcejeo entre un oficial y un civil. Las autoridades investigan y trabajan a las dependencias involucradas en la riña y con la

215 likes

1948

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 4067

Acta N° 111-2025
16-09-2025
Periodo 2024-2028



1
2 . -HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO. -----

3 SE TOMA NOTA SUSCINTA DE COMENTARIOS AL ASUNTO 02: -----

4 **Señor Gilbert Cruz Jiménez, Regidor Propietario, indica;** Gracias, quiero referirme a esta
5 situación que vivimos ayer en nuestras calles del centro, primero que nada, reconocer el
6 esfuerzo grande que ha hecho la Administración en cuestión de seguridad, que ya pronto
7 estamos, y la Policía Municipal, todos son grandes aciertos, en realidad estamos muy
8 contentos de ser parte de esta situación que se está promulgando y se está dando en nuestro
9 cantón, sin embargo, ayer nos sentimos de una manera vulnerables totalmente, por ejemplo,
10 cuento mi experiencia así rapidísimo; en el momento que está pasando todo lo del desfiles
11 empieza a conglomerarse la gente en las esquinas y llegó un momento donde la parte de
12 seguridad de la municipalidad, ya ellos me decían, es que ya no hay, digamos de la policía,
13 la Fuerza Pública no tiene más efectivos, están en todos los puntos, la gente está fumando
14 mucha marihuana por todas partes, se está se está vendiendo licor en muchos lugares, y se
15 prevé una hora antes de que lo que pasara, y pasó, ellos estaban hablando conmigo aquí atrás.
16 Yo llamé inclusive al Comandante de la Fuerza Pública, él me dijo Gilbert, estamos aquí
17 todos, estamos deteniendo otras cosas, pero aquí estamos metidos en ese momento, estaba
18 pasando algo con un pleito de mujeres por allá, entonces al final vimos cómo ya la parte de
19 fuerza de poder entrar en ese tipo de situaciones, ya no es la misma, doña Sharon me dijo, ya
20 no podemos más, estamos al tope hay gente que ya se está sintiendo en esa efervescencia, de
21 que están tomados de que están con drogas y toda la cosa y al último hizo lo que se suponía
22 que iba a pasar, hubo un alboroto, se dio una situación ahí complicada con inclusive hasta
23 balazos, o impacto, un policía salió herido fuera la forma que fuera, si se terminó, digamos
24 esa esa fiesta que era una gran cosa, muy bonita, muy bien organizada. Sin embargo, bajo
25 esa preocupación es que estamos presentando esta nota y cualquiera diría, pero es que ahora

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 4068

Acta N° 111-2025
16-09-2025
Periodo 2024-2028

1 hasta el otro año bueno ya viene el cantonato, que también es algo parecido entonces,
2 previendo ese tipo de cosas, previendo este tipo de acciones, entonces es por eso la nota y
3 que podamos establecer una mesa de trabajo o al menos una o las que sean necesarias con
4 este tipo de instituciones que se mencionan ahí y toda la población que se pudiera también
5 tomar en cuenta para que aquí podamos este sacar algunas cosas que sean para para para
6 beneficio de todo un cantón en cuanto a la seguridad que es muy importante, entonces por
7 eso quizá inclusive lo vemos que está en tramitación urgente, porque yo creo que después de
8 lo que pasamos ayer que era una situación bastante fea porque estamos hablando de que la
9 gente no respeta las autoridades, la gente, la juventud, inclusive toma situaciones como que
10 si la policía fuera cualquier cosa y aquí hay que empezar hablar con los padres de familia. En
11 esta situación se ve desde los hogares, y posiblemente están ocupando ayuda, pues por eso
12 hablaba de las iglesias y todo que hagamos un frente común para ver cómo llegamos a mitigar
13 esa situación que está pasando y sobre todo hay barrios que se reconoce la situación. En días
14 pasados andan hablando ahí que ya estaban en una situación de estado de narco, que en
15 algunos barrios por pasar por ahí, entonces están sucediendo cosas ya feas en nuestro,
16 entonces yo creo que es algo que sí debemos de tomar en cuenta muy, muy rápido y de buena
17 gana, como decimos para poder ver qué se puede hacer, y por supuesto, como decíamos el
18 otro día es que hay que tomar al Ministerio de Seguridad como como un eje todas las cosas,
19 pero hay otras instituciones que nos podrían ayudar. -----

20 **Señor Oscar Ortiz Alfaro, Regidor Suplente, menciona:** Bueno, buenas noches a todos
21 los que nos ven y compañeros, reforzando lo que dice don Gilbert, toda la razón, sé que a
22 veces decir no es suficiente, sino hay que actuar ayer. Es preocupante saber que eso pasó
23 donde pasó tu hija unos minutos antes pasaron un montón de niños, definitivamente los
24 padres de familia tienen que concientizar con respecto a este asunto, no normalizar lo que
25 ven, no decir no mi hijo se fuma a veces algo me dijo no, él anda ahí tranquilo, pero no se
26 porta mal, creo que estamos en una sociedad donde sinceramente no hay que ocultarlo de lo
27 que es el narcotráfico y todo va avanzando y va abarcando territorio del país y generalmente
28 a las personas más vulnerables son las que buscan a esos niños para volverlos delincuentes
29 cada día más jóvenes, y qué pasa con eso no siento a veces como que no hay ayuda necesaria
30 porque ahorita hay un cáncer incrustado, pero seguimos pensando en cómo parar el cáncer,
31 pero no seguimos, pero no pensamos cómo ir mitigando para que esto pare, porque en
32 realidad ya ayer se lo digo como un hombre que cambió, uno generalmente le veía el traje
33 azul o la Fuerza Pública, pues hacía un alto a todo, ya no se respeta la policía, ayer en realidad
34 no sé ni quiero hablar de capacidades policíacas y de actuar es porque no sé no tengo
35 conocimiento, sin embargo vi tan vulnerable en la parte de la Policía que en realidad da un
36 poco de terror saber que podemos estar en un abismo y en cualquier momento pasa lo que

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 4069

Acta N° 111-2025
16-09-2025
Periodo 2024-2028

1 pasó ayer una bala perdida puede matar a alguien, y toda esa situación, definitivamente el
2 tema es muy profundo, desearía uno decir un montón de cosas, pero la seguridad ciudadana
3 yo creo que no hay que tapar el sol con un dedo, como dice don Gilbert, esto viene de los
4 hogares, definitivamente no vuelvo a repetirlo, hay que normalizar, no hay que creer que todo
5 está bien, ayer fuimos noticia nacional no parece, pero ayer cosa que ponía salía de ese
6 problema y es un hecho vergonzoso porque la actividad estaba muy bonita, o sea, era el final
7 de la actividad, podíamos decir la cereza del pastel estaba puesta, sin embargo, no duró un
8 segundo en decir quien presidía la actividad buenas tardes, que Dios los acompañe, cuando
9 se escuchó el disparo, lo primero que pensé fue ahí, pasó mi hija, allí habían niños personas
10 inocentes, el tema lo dijo don Gilbert, el licor es un activante total para estimulación para
11 estos jóvenes que tal vez no tienen educación ahorita, y eso entonces sólo un mensaje a lo
12 interno de las familias de verdad que trabajen en sus hijos, y que no los dejen a lo que suceda
13 en la calle, porque ya en la calle no es lo mismo. Muchas gracias. -----

14 **Señor Dilan Meza Hidalgo, Regidor Suplente, agrega:** Buenas noches tengan todos espero
15 que se encuentren muy bien los que estamos aquí presentes, los que están desde sus hogares.
16 Quiero empezar con que yo desde que tengo memoria he estado en los desfiles de Quepos el
17 15 de septiembre, y creo que no, no tengo memoria alguna de que alguna de todos esos años
18 de aquí para atrás haya sucedido algo como lo que sucedió ayer, creo que es algo impactante,
19 algo que nos hace pensar y reflexionar de cómo está el país a nivel nacional y cómo está el
20 mundo, o sea, de que cada año es más la violencia, cada año es más jóvenes perdidos más
21 jóvenes descarriados, más jóvenes matando, más jóvenes en narcotráfico más jóvenes en la
22 delincuencia, más jóvenes en crimen organizado, más jóvenes que simplemente buscan
23 muchas veces solo la atención que quieren, que los vean, que ellos quieren resaltar y pero no
24 buscan la manera buena de ser resaltados, sino que buscan la manera donde ellos les influyen
25 en la calle, ayer vi unos comentarios, creo que no sé si fue una red social que decía; si los
26 padres no aprenden a educar a los niños, a los jóvenes en sus hogares, en la calle los van a
27 educar a su manera, entonces creo que eso es una manera de que desde casa reflexionemos
28 acotando lo que nos dice Óscar, que verdaderamente pongamos atención a nuestros hijos.
29 Bueno, a sus hijos, perdón a sus hijas, a sus hermanos, porque hay muchos padres, muchos
30 hermanos que también se hacen cargo de sus propios hermanos, tías, abuelos, que el que esté
31 encargado de esos jóvenes de alguna otra manera influya para que esto pueda cambiar, porque
32 si no se cambia de la casa afuera muy difícilmente se va a poder hacer algo, igualmente
33 presentamos esta iniciativa con la idea de sugerir, recomendar simplemente ese primer paso
34 de que se pueda hacer algo de que entre ustedes, como regidores, propietarios, la
35 administración se pueda, hacer algo como dijo el compañero Gilbert, de hacer mesas de
36 trabajo, de buscar alguna solución o algún aporte a lo que ya viene, como ya dijo el

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 4070

Acta N° 111-2025
16-09-2025
Periodo 2024-2028

1 compañero Gilbert, que viene lo de la Policía Municipal que viene lo de las cámaras de
2 seguridad, pero si se pudiera aportar más a eso, pues mucho mejor bienvenido sea y a nivel
3 nacional a preguntar a los diferentes ministerios, a las diferentes organizaciones del
4 Gobierno, incluso aquí a nivel local, interinstitucional, cómo poder lograr que se junten todas
5 las instituciones que tengan que ver con el tema de seguridad, que el IMAS, que IAFA que
6 entre todas verdaderamente puedan se puedan buscar de alguna manera aportar con charlas
7 desde las escuelas en los colegios, y demás que ellos influyan de alguna manera en los
8 jóvenes, ya que desde el hogar tal vez ellos no tienen esa educación, buscar alguna manera
9 de influirlos desde sus centros educativos y desde sus estudios. También quería agregar a si
10 es posible, dar una recomendación de que se pueda agregar a la moción, de qué posibilidad
11 hay que para lo que se viene, que es el cantonato el 30 de octubre, porque estaba revisando y
12 analizando la ley de la Constitución Política en la ley 9047, ley de regulación y
13 comercialización debidas con contenido alcohólico que dice en el artículo 26 dice, cada
14 municipalidad tendrá la facultad de regular la comercialización de bebidas alcohólicas y
15 consumo de licor los días que se celebren actos cívicos, desfiles u otras actividades cantonales
16 en la ruta asignada y podrá delimitar el radio de acción. Entonces como por ahí, tal vez que
17 ustedes, como regidores, propietarios de la administración que puedan, pues tal vez de aquí
18 a octubre o desde ya llegar a un acuerdo para que se pueda es una sugerencia, no sé qué tan
19 posible sea, no tengo el conocimiento exacto entonces para que lo tengan ahí en cuenta, pero
20 esa sería mi intervención y que ojalá tomen conciencia de esto que está pasando, que no viene
21 desde ahora, sino que viene desde un tiempo atrás de cómo la delincuencia, el crimen
22 organizado, los asesinatos vienen de menor a mayor y que ojalá podamos influir de alguna
23 manera. Muchas gracias y buenas noches, bendiciones. -----

24 **Señora Patricia Bolaños Murillo, Alcaldesa Municipal, agrega:** Muy buenas noches a
25 todos, yo mandé el cronograma, los desfiles son el 26 de octubre que es domingo y el 30 de
26 octubre es el acto cívico en el Malecón. Les voy a comentar algo mañana a las 2pm nosotros
27 tenemos la Comisión de Seguridad, ya eso está programada y se van a ver todos esos temas,
28 una aclaración en tema de seguridad de este tipo, ni el IMAS, ni el PANI tienen una injerencia
29 directa, tal vez en los programas que usted dice, pero tenemos un pequeño problema y le voy
30 a decir cuál es digamos en la Comisión de Seguridad, en lo que son los operativos de
31 seguridad, ellos no están incluidos porque los operativos está la DEA está OIJ, Migración
32 que ya es un tipo de fuerza. Nosotros en el CCI si tenemos varias deficiencias OIJ nunca se
33 presentan, ellos se sienten una isla, sin embargo, este ya se le mandó al señor ministro, tengo
34 una cita con él el 6 de octubre ya está lista me la dieron de emergencia hoy en la mañana
35 varios temas ya van claros, vamos a ir Sharon, mi persona, Legal porque hay que firmar un
36 convenio y ya se le dijo al señor ministro que el convenio no se firma hasta que nos sentemos

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 4071

Acta N° 111-2025
16-09-2025
Periodo 2024-2028

1 a hablar porque aquí tenemos una situación, si las patrullas no están mal, gracias a Dios y al
2 convenio que tenemos, les ayudamos, algunas fuerzas policiales están brillando por su
3 ausencia, faltan algunos temas, yo no fui la responsable del operativo del 15 de septiembre,
4 nosotros cerramos calles, hicimos un trabajo, los muchachos desde las 4:00 am hasta las horas
5 no queda una basura en la ciudad, no queda una botella de vidrio, dejamos la ciudad limpia,
6 se cerraron las calles, a mis compañeros, les echaron los camiones por las calles cerradas,
7 llegó un tipo con un camión, que dice se quita o lo atropello, tuvimos que llamar a la policía.
8 No es solamente los que toman licor es una violencia generalizada que hay con todas las
9 personas a la gente le molestan los cierres porque se ven afectados. Las malas palabras y las
10 ofensas a nuestros compañeros fueron bastante grandes, ellos estuvieron el sábado 3, el
11 domingo 14 y lunes 15, trabajando desde horas de la mañana hasta horas de la noche, y el 15
12 de septiembre es completamente una actividad del MEP, ellos tienen que sacar los permisos,
13 inclusive hoy lo revisamos, ellos tienen que contratar seguridad privada, le voy a comentar,
14 nuestros eventos tienen seguridad privada contratada, ustedes lo vieron el año pasado en los
15 desfiles de octubre, lo vieron también en la actividad del cantonato, en el 30 de octubre lo
16 vieron el 31 de diciembre, lo vieron en la iluminación del árbol porque nosotros hacemos un
17 gran esfuerzo y le agradezco este Concejo, que Dios me los bendiga a los cinco, porque
18 siempre que traemos una modificación o traemos a pedir recursos para este tipo de cosas.
19 Ellos cinco siempre han sido apoyados, y ya estamos trabajando porque el 26 y el 30 es una
20 actividad cien por ciento de nosotros y créalo Dylan va a ver la diferencia en un sentido en
21 otro sentido, yo le decía a un Hugo que dicha que usted la presentó, vamos a ver, yo me opuse
22 a la ley de licores que se dio cuando yo fui alcalde en la administración anterior, porque antes
23 usted compraba licores en una cantina y habían cantinas, la ley de licores afectaron a las
24 municipalidades con la ley de licores y usted vende licor en una pulpería desde las 6:00am
25 que abren la pulpería en un supermercado, en todos esos lugares venden licores. He visto que
26 ni siquiera le preguntan a los jóvenes si tienen cédula, porque hay una ley de licores que dicen
27 que es prohibido tomar en la calle pública y que hay que multar quién cobra la multa si
28 estuvimos ahí en el Poder Judicial, viendo a ver quién cobra la multa y la multa es ridícula
29 en indefensión y yo se lo he dicho a los señores diputados, los próceres de la patria, que
30 piensen a quién van a mandar ahí para la próxima que hagan leyes lógicas, en vez de hacer
31 leyes facilitadoras porque cuanto antes esto pasaba, usted no veía a los jóvenes bebiendo y
32 fumando menores de edad en las calles, hoy día los vemos, pero eso no depende de que
33 nosotros queramos. Yo le agradecería al Concejo si se hace lo de la ley seca que pueden
34 hacerlo para estos eventos lo pueden hacer, pero va a pasar lo que pasa en Semana Santa,
35 usted ve el día antes todos los supermercados, todo el mundo llegando, llenando los carros,
36 las hieleras y todo y la fiesta sigue, ¿va a mitigar?, claro que sí, pero entonces se le va a
37 levantar el comercio porque los días festivos es cuando más venden y entonces van a venir

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 4072

Acta N° 111-2025
16-09-2025
Periodo 2024-2028

1 aquí a reclamar que pagan impuestos, pero es una decisión de hombres y mujeres valientes y
2 lo podrían probar para el 26 de octubre a ver qué pasa, pero créalo que el 26 de octubre ya
3 desde ayer yo estuve todo el día vía teléfono con mis compañeros. No estuve presente por
4 razones de salud. Porque antes yo me caminaba el desfile, yo le agradezco a don Gilbert y a
5 los que fueron a los regidores que fueron a los Síndicos, que fueron don Yehudi que me
6 apoyó, pero realmente usted dijo algo don Óscar, que es lo que yo le digo a la gente el 15 de
7 septiembre y el 26 de octubre son los niños, las bandas las que se van a lucir, pasan
8 practicando, ensayando, sus padres se sacrifican con los instrumentos, con el vestuario, que
9 nos cuesta a todos, que ese espacio tan pequeño que les da alegría, se conserve y eso depende
10 de todos nosotros. Muchas gracias. -----

11 **Señor Hugo Arias Azofeifa, Regidor Propietario, acota:** muy buenas noches a todos
12 compañeros, Dylan y don Gilbert, muy acertada, muy buena iniciativa en realidad, es tan
13 doloroso, lo que sucede en nuestro cantón y en todo el país, esa es la realidad, el día a día, lo
14 que estamos viviendo, y Dios quiera y nos puede ayudar y nos proteja siempre que esto en
15 un corto mediano plazo pueda cambiar y lleguen buenos líderes gobernantes que nos puedan
16 dar esa seguridad que teníamos antes, no era perfecto, pero es que ahora se ha vuelto
17 imperfecto, esto se ha vuelto que ya uno, no quiere ni ir a ningún lado, no quiere asistir a esos
18 lugares públicos, porque en lo que menos te percata hay una riña y disparan ahí una bala
19 perdida y el que está a la par fue el que ni siquiera va para la persona tal vez indicada y fue
20 un niño, una persona inocente que estaba ahí disfrutando de algo, yo en énfasis a lo que
21 estamos hablando, y acuerpando esta moción de los compañeros regidores con todo el respeto
22 me gustaría, se me vino una idea ahorita de presentar una moción adicional verbal; me
23 gustaría alterar el orden, a ver si compañeros ustedes están de acuerdo, puedo darla a conocer
24 de una, o alteramos el orden porque escuchando a la señora doña Patricia, la alcaldesa que
25 va en estos días para a reunirse con el Ministro. Creo yo que el cumpleaños de una persona
26 es festejarlo y más el cumpleaños de nuestro cantón es tan lindo ver esas bandas y que la
27 ciudadanía Quepeña celebre el cumpleaños de nuestro cantón, no sé si don Gilbert me podrá
28 alterar el orden para presentar esta moción breve. Creo que es lo más lógico ya con un acuerdo
29 de emoción podríamos ayudar a que el 26 o el día del cantonato se haga un refuerzo. La idea
30 es compañeros s ver si le llevan una propuesta al Ministro de seguridad, ya que la alcaldesa
31 va para allá en estos días y le pida refuerzos de Fuerza Pública, así como van a reforzar las
32 fiestas de Palmares y Santa Cruz que por lo menos para esas actividades de nuestro cantonato,
33 un refuerzo mayor y que nos cuiden para que darle esa seguridad a las personas de nuestro
34 cantón que puedan ir a disfrutar el cantonato como debe ser. -----

35 **Señor Gilbert Cruz Jiménez, Regidor Propietario, alude:** Este para que tengan una idea.
36 Ahorita tenemos seis efectivos por horario. tenemos seis efectivos por turno, eso es lo que

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 4073

Acta N° 111-2025
16-09-2025
Periodo 2024-2028

1 tenemos nada más para todo el cantón, eso es lo que hay para que no para que nos terminemos
2 de asustar, entonces definitivamente ahorita que estaba hablando se me dio una fecha ahí que
3 podríamos tal vez coordinar alguna fecha corta, porque ya el 8 de octubre es poco tiempo
4 pero sin embargo, coordinar una mesa de trabajo aquí con todas esas autoridades que
5 pudieran venir y poder llegar a un análisis de ahí más completo que una de las cosas más
6 rápida que van a salir es de efectivos, es que tenemos seis efectivos por turno para todo el
7 cantón, es una locura. -----

8 **El Presidente Municipal hace moción de orden, aprobada con cinco votos para dar uso**
9 **de la palabra por dos minutos a la señora Fercy Chavarría Araya, quien indica:** Buenas
10 noches, voy a tratar de hacer lo más rápido. Agradezco la moción que hicieron, estoy súper
11 feliz, la quiero apoyar desde mi nombre es Fercy Elena Chavarría Araya, soy doctora en
12 enfermería, soy de Quepos tengo una fundación, algunas personas aquí la conocen, yo desde
13 la Fundación me quiero sumar a las mesas de trabajo, yo entendí su idea, cuando usted
14 mencionó a las otras instituciones me parece genial porque fundaciones como la mía, que es
15 privada y las instituciones como el IMAS el INAMU que son instituciones con las que yo
16 trabajo, son herramientas raíces importantes para lograr llegar a nuestros hijos, a nuestros
17 padres y a todas las familias porque no sabemos lo que están pasando dentro de las casas.
18 Entonces todas esas problemáticas de salud mental que están pasando en nuestras familias se
19 ven reveladas en estos momentos o con el alcohol porque no todas las personas tienen la
20 misma capacidad de manejar equis cantidad de alcohol o de diferentes sustancias. Con
21 respecto a la Fuerza Pública, tengo buena relación con la Fuerza Pública de Quepos y es
22 verdad, puede haber tres carros, pero solamente hay seis policías, cuando decimos activos
23 nos referimos a policía, o sea, hay seis personas trabajando y ahí hay que sacar a los choferes,
24 ya no son seis o cincuenta y dos violencias domésticas y se van, igual pasa con la Cruz Roja
25 entonces. Actividades como el 15 de septiembre, que es una actividad del mes donde
26 celebramos la independencia de Costa Rica. A mí me parece que no es una actividad del
27 MEP, es una actividad que celebra la comunidad de Costa Rica, en donde nosotros como
28 Municipalidad, nosotros como Fuerza Pública, nosotros como personas civiles, nosotros
29 como fundación privada nos tenemos que sumar a la seguridad de nuestras familias, es que
30 yo no puedo hablar de que la actividad es del MEP y que el MEP tiene que contratar servicios
31 privados, yo no veo la necesidad teniendo un Ministerio de Seguridad, que hablando se
32 entiende a la gente, gracias a Dios la señora alcaldesa tiene una reunión, y , espero que la
33 moción que don Gilbert está solicitando donde nombren en plaza a más efectivos o policías
34 dentro de nuestro cantón, no sólo para actividades sino para la seguridad de las 247 de nuestro
35 cantón, entonces don Gilbert y demás compañeros cuenten con mi fundación para las mesas
36 de trabajo, yo puedo dar charlas y puedo conseguir funcionarios de salud mental en tacto

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 4074

Acta N° 111-2025
16-09-2025
Periodo 2024-2028

1 infantil para poder sobrellevar la situación dentro de nuestros hogares y dentro de nuestras
2 aulas y para que el día de mañana fuera en las calles, vivirlo en paz y no como usted lo dijo
3 cuando yo vi ese vídeo cuatro minutos atrás yo estaba con mis tres hijos ahí y ve hasta que
4 me tiembla el pulso de saber que esa bala pudo haber ido a cualquiera de nosotros a un hijo
5 mío. Entonces sí, la seguridad no importa, la actividad de quien sea, la seguridad de todos y
6 tenemos que acuerparnos. Gracias. -----

7 **Señora Patricia Bolaños Murillo, Alcaldesa Municipal, agrega:** doña Fercy para aclararle,
8 ella tocó un punto muy interesante, existe un protocolo o un tipo de reglamento para
9 actividades públicas que exige, digamos, la ley, entonces para explicarle cada institución
10 cuando hace un evento es la responsable de esa parte, la municipalidad del cantón de Quepos
11 se caracteriza por ayudar, coordinar, cooperar, tanto es así que el Ministerio es el que saca
12 los permisos, ellos saben los protocolos del Ministerio de salud, de tránsito, porque estamos
13 rodeados de calles que son no son cantonales son nacionales y de la seguridad privada, más
14 bien ellos tenían que cerrar las calles, y la municipalidad dio la decoración, dio refrigerio,
15 dio apoyo, cerró la calle, brindó el personal, limpió toda la fiesta, hacemos todo eso como
16 apoyo, no solamente al Ministerio de Seguridad, a cualquier institución, llámese Cruz Roja
17 o cualquiera que haga un evento, pero instituciones responsables, por eso cuando yo dije que
18 ellos eran responsables de la seguridad privada era porque eran parte de su protocolo, y, más
19 bien yo me sorprendí de que no lo tuviera, por eso le he indicado a mis compañeros que
20 nosotros sí los tenemos, porque si no nos dan los permisos porque para todo evento doña
21 Fercy en el Malecón, en el Parquecito, donde usted quiera, nosotros tenemos que tener un
22 cronograma de eventos con todos los permisos y a nosotros si nos exigen la seguridad
23 privada, cuando tengamos la seguridad de Policía Municipal nos va a ser más fácil, pero eso
24 fue lo que quise para que entienda que al contrario, más bien yo me sorprendí porque tenemos
25 una compañera que es la que estuvo en todas las reuniones y en las comisiones a ver qué le
26 ocupaban de la Municipalidad, para ver en qué los apoyábamos y así lo hicimos y ellos nos
27 pidieron lo que nos pidieron y eso fue lo que le dimos y un poquito más porque para, los
28 faroles, faltaban regalos, dimos premios, don Gilbert sabe que ahí estuvo, no se les dañó el
29 pebetero, se los arreglamos siempre estamos ayudando, Fuerza Pública a todos los otros
30 grupos y compañeros, porque todo mundo piensa que toda la responsabilidad de la muni,
31 pero cada institución es responsable de sus propios actos sólo para una aclaración y que tenga
32 un poquito más claro el tema administrativo. -----

33 **ACUERDO NO. 04: EL CONCEJO ACUERDA:** Aprobar la Iniciativa presentada por los
34 señores Dilan Meza Hidalgo, Regidor Suplente y Gilbert Cruz Jiménez, Regidor Propietario,
35 por ende, aprobar: **1.** Solicitar un estado de Emergencia Cantonal en materia de inseguridad
36 ciudadana en el cantón de Quepos, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N.º 7410 y el

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 4075

Acta N° 111-2025
16-09-2025
Periodo 2024-2028

Código Municipal, con el fin de articular acciones inmediatas de prevención, control y mitigación de la violencia. 2. Solicitar al Poder Ejecutivo, al Ministerio de Seguridad Pública, al Ministerio de Justicia y Paz y al Organismo de Investigación Judicial, la asignación prioritaria de recursos humanos, logísticos y tecnológicos en el cantón de Quepos, incluyendo: ---

- Refuerzo policial permanente. --
 - Mayor presencia de la Fuerza Pública en comunidades vulnerables.---
 - Programas preventivos y de reinserción social en coordinación con organizaciones locales. --
 - Acciones urgentes para el control del crimen organizado y el tráfico de drogas.
3. Requerir a la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias (CNE) el apoyo técnico y logístico para la implementación de protocolos de atención a emergencias derivadas de hechos violentos que afecten la vida y la integridad de los habitantes. ---
4. Convocar a mesas de trabajo interinstitucionales con líderes comunales, organizaciones sociales, el sector turismo, iglesias, asociaciones de desarrollo y cámaras empresariales, con el propósito de diseñar un plan integral de seguridad y convivencia ciudadana en el cantón, programando la misma para el 08 de octubre de 2025 a las 10:00am. --
5. Dar traslado de la presente moción al Poder Ejecutivo, al Ministerio de Seguridad Pública, al Ministerio de Justicia y Paz, a la Presidencia de la República, a la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias y al Concejo Municipal de Distrito de Savegre, para su debido conocimiento y colaboración. ---
6. Solicitar además al Ministerio de Seguridad Pública refuerzos policiales, para las actividades del aniversario del cantón de Quepos en el mes de octubre. **Se aprueba lo anterior por unanimidad de los regidores (cinco votos). Moción de orden del Presidente Municipal, para que sea dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos) y se declare el acuerdo definitivamente aprobado en firme. Se aprueba (cinco votos). ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN y DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME.** -----

Asunto 03. Dictamen MQ-CHYP-013-2025-2025-2026, de la Comisión Municipal Permanente de Hacienda y Presupuesto; documento que textualmente dice: - (...) -----

REFERENCIA: MQ-CM-1342-25-2024-2028 --

SE PROCEDE A EMITIR EL SIGUIENTE DICTAMEN COMO SIGUE; --

RESULTANDO --

**MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL**

N.º 4076

**Acta N° 111-2025
16-09-2025
Periodo 2024-2028**

1. Que mediante Acuerdo N° 11, Artículo Cuarto, Asuntos de Tramitación Urgente, adoptado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 109-2025, celebrada el 02 de setiembre de 2025, se remitió a esta Comisión el Proyecto de Presupuesto Ordinario para el ejercicio económico 2026, presentado por la Administración Municipal mediante Oficio N.º MQ-ALCP-GF-029-2025, suscrito por la Alcaldesa Municipal, señora Patricia Bolaños Murillo. --
2. Que junto con el Proyecto de Presupuesto Ordinario 2026 se remitió la documentación anexa exigida por la normativa, incluyendo el Plan Operativo Anual (POA) de la Municipalidad de Quepos, el Plan Operativo Anual de la Junta Vial Cantonal, la información plurianual 2026-2029, las justificaciones de plazas y los cuadros financieros y legales respectivos. --
3. Que los días 04, 05, 08 y 09 de setiembre de 2025 se realizaron mesas de trabajo con la participación de miembros del Concejo Municipal y del Lic. Moisés Avendaño Loria, Jefe del Departamento de Gestión Financiera, en las que se explicó detalladamente el contenido del presupuesto. ---

CONSIDERANDO

1. Que conforme al artículo 104 del Código Municipal, corresponde a la Alcaldía presentar al Concejo, a más tardar el 30 de agosto de cada año, el proyecto de presupuesto ordinario, lo cual fue cumplido en tiempo y forma mediante Oficio N.º MQ-ALCP-GF-029-2025. --
2. Que el artículo 176 de la Constitución Política establece la obligación de presupuestar anualmente todos los ingresos y egresos de las municipalidades, debiendo observarse el principio de equilibrio presupuestario, la vinculación con la planificación institucional y el bloque de legalidad presupuestario. --
3. Que la normativa técnica de la Contraloría General de la República (NTPP) y las guías internas municipales exigen que el presupuesto se formule con base en información plurianual, proyecciones realistas de ingresos y egresos, así como su articulación con el Plan de Desarrollo Municipal 2024-2029 y los planes operativos institucionales. ---
4. Que el análisis de esta Comisión determinó que los ingresos proyectados para el 2026 por un monto total de ¢7.604.560.227,00 son razonables y están fundamentados en tendencias históricas, comportamiento económico del cantón, proyecciones matemáticas y nuevos ingresos (parquímetros). ---
5. Que las asignaciones de gastos cumplen con la normativa legal y técnica vigente, incorporando ajustes necesarios en programas estratégicos como seguridad vial, videovigilancia y fortalecimiento institucional, así como en plazas nuevas, reclasificadas y de servicios especiales, según lo previsto en el artículo 46 de la Ley Marco de Empleo Público N.º 10159. ---

**MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL**

N.º 4077

**Acta N° 111-2025
16-09-2025
Periodo 2024-2028**

6. Que el Plan Operativo Anual de la Junta Vial Cantonal 2026 se encuentra debidamente aprobado y alineado con el Plan Vial Quinquenal 2026-2030 y el Plan de Desarrollo Municipal 2024-2029, por lo que procede su incorporación sin modificaciones. ---
7. Que se evidenció cumplimiento de la “Guía Interna de Verificación de Requisitos del Bloque de Legalidad Presupuestario 2026” y de la “Guía Interna de Verificación de Requisitos que deben cumplir los Planes Operativos Anuales 2026”, lo que garantiza la legalidad y congruencia del proyecto presentado. --

POR TANTO

En relación con lo anterior, esta comisión de forma respetuosamente, una vez analizada la información remitida recomienda al Concejo Municipal tomar los siguientes acuerdos: --

1. Dar por analizada la proyección de ingresos propuestos para el año 2026 por un monto total de ¢7.604.560.227,00 (siete mil seiscientos cuatro millones quinientos sesenta mil doscientos veintisiete colones exactos); mismos que determinamos son coherentes con el comportamiento que vienen presentando los ingresos municipales en años anteriores y en este año 2025, con reajuste tarifario de basura en este 2025 y que potencia dicho ingreso para el 2026, con el incremento de los ingresos corrientes en este año 2025 y que inciden en las proyecciones futuras tanto para el 2026 como la proyección plurianual 2027-2029; en el cual se contemplaron tanto modelos matemáticos como las proyecciones del Sistema de facturación SIGRAMU así como el comportamiento histórico y la proyección de crecimiento de la economía para el 2026 y elementos cualitativos del cantón de Quepos; de la misma manera que en los ingresos 2026 se contempla un ingreso nuevo como lo es el de parquímetros el cual quedará materializado a finales del 2025 y por ende se tendrán ingresos nuevos por dicho concepto para todo el año 2026 y años siguientes. Todo esto repercute en la asignación de gastos y se cumple con su aplicación de acuerdo al origen y aplicación de los recursos libres y específicos. --
2. Aprobar la información plurianual (estimación de ingresos y egresos 2026-2029) lo cual se contempló en el Proyecto del Presupuesto Ordinario del Ejercicio Económico 2026, con los elementos solicitados en los Indicaciones Lineamientos para la formulación y remisión a la Contraloría General de la República del presupuesto institucional”, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 176 de la Constitución Política y la norma 2.2.5 de las NTPP según guías internas según la nueva plantilla elaborada para el ordinario 2026 tanto en colones como en millones de colones según lo solicitado por el ente contralor. --

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 4078

Acta N° 111-2025
16-09-2025
Periodo 2024-2028

- 1 3. Analizada la propuesta de gastos propuesta por la Junta Vial Cantonal de Quepos,
2 asociada a los recursos de la ley 8114 del año 2026, la cual cumple con los
3 instrumentos de planificación existentes (Plan de Desarrollo Municipal 2024-2029
4 conocido y aprobado por el Concejo Municipal de Quepos mediante el acuerdo 04,
5 del acta de la sesión extraordinaria 025-2024, celebrada el miércoles 14 de agosto de
6 2024, así aprobado y ratificado mediante el acuerdo 02, Artículo Segundo, Lectura y
7 Aprobación de Actas anteriores, adoptado por el Concejo Municipal de Quepos, en
8 Sesión Ordinaria No. 027-2024, celebrada el día martes 20 de agosto de 2024; y
9 PLAN VIAL QUINQUENAL DE CONSERVACIÓN Y DESARROLLO 2026-2030
10 de la Municipalidad de Quepos el acuerdo 24, Artículo Sexto, Informes Varios,
11 adoptado por el Concejo Municipal de Quepos, en Sesión Ordinaria No. 100-2025,
12 celebrada el martes 15 de julio del 2025); por tanto no se recomienda realizar algún
13 cambio a la propuesta de POA y Presupuesto de la Junta Vial Cantonal de Quepos
14 asociada a los recursos de la ley 8114 para el año 2026, mismo que fue aprobado por
15 la Junta Vial Cantonal según lo comunicado mediante el “MQ-JVC-026-25-2024-
16 2028.Pdf” aprobación que se dio según el acuerdo 02, Artículo Segundo, Punto
17 Único, estudio y aprobación Plan Operativo Anual de la Junta Vial Cantonal,
18 presupuesto ordinario para el ejercicio del año 2026, con ajustes según monto
19 preliminar indicado por la Dirección de Planeamiento y Programación del MOPT, en
20 Sesión Extraordinaria No.019-2025, celebrada el día lunes 25 de agosto de 2025.
- 21 4. Que se ajuste la propuesta de gastos para el servicio comunal 15 denominado
22 “SEGURIDAD VIAL” (lo cual es para atender el pago a la empresa encargada de la
23 implementación del proyecto de parquímetros en el Cantón de Quepos)
24 específicamente en la subpartida “1.04.99 Otros servicios de gestión y apoyo” y se le
25 rebaje un monto de ¢45.360.000,00 (esto producto de la nueva distribución de los
26 porcentajes de parquímetros según los ingresos que se recauden en parqueo y multas,
27 quedando la misma en un 50% para la empresa adjudicada y un 50% para la
28 Municipalidad de Quepos) pasando de tener dicho servicio un monto de
29 ¢272.160.000,00 a un nuevo monto de ¢226.800.000,00. Que dichos recursos
30 rebajados al servicio comunal 15 denominado “SEGURIDAD VIAL” (según lo
31 explicado anteriormente) sean redireccionados al PROYECTO DE INVERSIÓN
32 COMUNAL 17 denominado “Posteo y Cámaras de Video protección y Centro de
33 Monitoreo en el Cantón de Quepos” pasando de tener dicho servicio un monto de
34 ¢78.445.668,00 a un nuevo monto de ¢123.805.668,00 para que se amplíen más
35 puntos de cámaras de video protección en el cantón. Y por ende se deberán de ajustar
36 todas las matrices, cuadros y justificaciones respectivas que afecten dicha variación
37 o cambio sugerido incluyendo la matriz de información plurianual. Por último, que
38 en el POA los “PROYECTO DE INVERSIÓN COMUNAL” del programa 3 se
39 visualicen de manera individual en la matriz. --

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 4079

Acta N.º 111-2025
16-09-2025
Periodo 2024-2028

5. Aprobar lo relacionado con plazas nuevas, reclasificación de plazas y plazas por servicios especiales, todas para el 2026 según lo remitido en OFICIO MQ-ALCP-GF-029-2025 específicamente lo relacionado con: a) Oficio MQ-UTH-372-2025 que corresponde a las justificaciones por parte de la Unidad de Talento Humano referente a puestos que antes estaban por servicios especiales (1 puesto de Asistente Técnico en Contabilidad Técnico Municipal B solicitado por la Jefatura de Contabilidad mediante el oficio N.º MQ-UC-025-2025; 11 puestos de Operario en Construcción y/o Mantenimiento UGV Trabajador Operativo C gestionados por la Jefatura de la Unidad de Desarrollo e Infraestructura Vial mediante el oficio N.º MQ-UDI-VIAL-324-2025 y respaldados por la Alcaldía Municipal a través del oficio N.º MQ-ALC-1454-2025; y, 13 puestos de Guardas Municipales Trabajador Operativo B (de los cuales 11 estaban en servicios especiales y 2 por suplencias haciendo rol de vacaciones) solicitados por la Alcaldía Municipal mediante el oficio N.º MQ-ALC-1521-2025) y de lo cual ahora procede pasarlos a sueldos fijos según lo indicado en el artículo 46 de la Ley Marco de Empleo Público N.º 10159; b) Oficio MQ-UTH-390-2025 que corresponde a las justificaciones por parte de la Unidad de Talento Humano referente a plazas que se están proponiendo nuevas para el 2026 (1 puesto de Profesional Municipal A, que se desempeñará como Profesional en Gestión de Proyectos, según lo indicado en el oficio MQ-ALC-1523-2025; 1 puesto de Técnico Municipal A, destinado a laborar como Asistente en la Unidad de la Alcaldía Municipal, conforme al oficio MQ-ALC-1453-2025; 1 puesto de Operador de Equipo Móvil A, encargado de funciones como Chofer de Vehículo Liviano, en atención a lo planteado en el oficio MQ-UDI-VIAL-370-2025; 1 puesto de Trabajador Operativo A, orientado a labores de Misceláneo institucional, gestionado mediante oficio MQ-UAC-027-2025; 1 puesto de Operador de Equipo Móvil B, asignado como Chofer de Vehículo Liviano para la Unidad de Gestión Ambiental, respaldado en el oficio MQ-UGA-151-2025; y, 6 puestos de Técnico Municipal A, destinados a funciones de Técnicos en Monitoreo de las cámaras de vigilancia a nivel cantonal, conforme al oficio MQ-ALC-1522-2025) según su respectivo análisis técnico así como viabilidad financiera para adquirir compromisos en la partida de remuneraciones para puestos nuevos 2026 y Servicios Especiales 2026; y, c) Oficio MQ-UTH-393-2025 que corresponde a las justificaciones por parte de la Unidad de Talento Humano referente a puestos de confianza por servicios especiales para el 2026 (1 Asesor de confianza del Alcalde; 1 Secretario(a) de confianza del Alcalde; 1 Chofer de Vehículo Liviano de confianza de Alcaldía; 1 Asesor Legal de confianza del Concejo Municipal; y, 3 Asesor de Fracción de confianza) según las justificaciones respecto a lo indicado en el artículo 46 de la Ley Marco de Empleo Público N.º 10159 y según viabilidad financiera para adquirir compromisos en la partida de remuneraciones para puestos nuevos 2026 y Servicios Especiales 2026. --

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 4080

Acta N° 111-2025
16-09-2025
Periodo 2024-2028

QUEPOS

6. En cuanto a las dietas para el 2026 se aprueba se incrementen en un 10% (tomando en consideración el PRESUPUESTO ORDINARIO 2023 AJUSTADO APROBADO POR CONTRALORIA MEDIANTE DFOE-LOC-2466(23111)-2022, que fue último parámetro utilizado por la CGR para la aprobación de los valores actuales de las Dietas del Concejo para el 2025 y de ahí el parámetro de los valores de las dietas actuales utilizado para aplicarles el incremento del 10% para el 2026) según el siguiente cuadro: --

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS					
CUADRO N.º 5					
CÁLCULO DE LAS DIETAS A REGIDORES					
PRESUPUESTO INICIAL PRECEDENTE 2025: (no deben considerarse para el cálculo los ingresos provenientes de la Ley N.º 8114 y sus reformas, ni Financiamiento -préstamos y recursos de vigencias anteriores-):					4 641 064 880,38
PRESUPUESTO EN ESTUDIO 2026 (no deben considerarse para el cálculo los ingresos provenientes de la Ley N.º 8114 y sus reformas, ni Financiamiento -préstamos y recursos de vigencias anteriores-):					6 073 517 383,00
PORCENTAJE DE AUMENTO DEL PRESUPUESTO					31%
INDIQUE EL PORCENTAJE DE INCREMENTO APROBADO POR EL CONCEJO (el aumento de las dietas debe realizarse según lo estipulado en el artículo 30 del Código Municipal):					10,00%
NUMERO DE REGIDORES	VALOR DIETA ACTUAL*	VALOR DIETA PROPUESTA	SESIONES ORDI-EXTRA	MENSUAL	ANUAL
5	98 845,09	108 729,59	76	3 443 103,83	41 317 245,99
5	49 419,79	54 361,76	76	1 721 455,85	20 657 470,17
3	49 419,79	54 361,76	76	1 032 873,51	12 394 482,10
3	24 708,51	27 179,36	76	516 407,93	6 196 895,20
DIETAS POR COMISIÓN (ADJUNTAR DETALLE)					0,00
TOTAL					6 713 841,12 80 566 093,46
* Nota: EL PRESUPUESTO ORDINARIO 2023 AJUSTADO APROBADO POR CONTRALORIA MEDIANTE DFOE-LOC-2466(23111)-2022 fue último parámetro utilizado por la CGR para la aprobación de los valores actuales de las Dietas del Concejo para el 2025)					

7. Dar por analizada y aprobada la Matriz de Planificación Municipal Quepos 2026 que corresponde al Plan Operativo Institucional 2026 de la Municipalidad de Quepos que está vinculada con el Proyecto de Presupuesto Ordinario 2026 así como con los objetivos de mediano plazo o estratégicos del Plan de Desarrollo Municipal 2024-2029 conocido y aprobado por el Concejo Municipal de Quepos mediante el acuerdo 04, del acta de la sesión extraordinaria 025-2024, celebrada el miércoles 14 de agosto de 2024, así aprobado y ratificado mediante el acuerdo 02, Artículo Segundo, Lectura y Aprobación de Actas anteriores, adoptado por el Concejo Municipal de Quepos, en

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 4081

Acta N° 111-2025
16-09-2025
Periodo 2024-2028

- 1 Sesión Ordinaria No. 027-2024, celebrada el día martes 20 de agosto de 2024; Matriz
2 de Planificación Municipal Quepos 2026 por un monto de ¢7.604.560.227,00.
- 3 8. Agregar en la justificación del ingreso denominado “Intereses Moratorios por Atraso
4 en el Pago de Bienes y Servicios ¢41.669.544,00” lo correspondiente a la proyección
5 plurianual 2027-2029 que por error quedó cortada en la propuesta enviada, para que
6 la misma se refleje de manera completa e integral en la justificación de los ingresos
7 para el 2026. --
- 8 9. Que al existir en la Municipalidad de Quepos una “UNIDAD DE BIENESTAR
9 SOCIAL Y EQUIDAD DE GENERO” se considera que no es necesario la creación
10 de una plaza de la OPAMDIS para el 2026, sino más bien aprovechando ese recurso
11 humano ya pagado con recursos propios de la Municipalidad de Quepos que a dicha
12 “UNIDAD DE BIENESTAR SOCIAL Y EQUIDAD DE GENERO” se le dé el
13 enfoque de “Oficina de la Persona Adulta Mayor y de Personas en Situación de
14 Discapacidad” y que los recursos incorporados para el 2026 en la subpartida
15 “6.01.02.04 Consejo Nacional de Personas con Discapacidad 0,50/1000
16 (CONAPDIS)” por un monto estimado de ¢30.211.045,03 no sean girados a dicha
17 entidad sino que más bien se utilicen internamente para fortalecer esta “UNIDAD DE
18 BIENESTAR SOCIAL Y EQUIDAD DE GENERO” pero con este nuevo enfoque
19 de “Oficina de la Persona Adulta Mayor y de Personas en Situación de Discapacidad”
20 y así con los mismos poder beneficiar a esta población tan necesitada a nivel cantonal.
21 Con esto se estaría atendiendo lo solicitado por el Concejo Municipal mediante el
22 acuerdo 47, Artículo Séptimo, Mociones, adoptado por el Concejo Municipal de
23 Quepos, en Sesión Ordinaria No. 104-2025, celebrada el martes 05 de agosto del
24 2025; así como mediante el acuerdo 07, Artículo Cuarto, Asuntos de Tramitación
25 Urgente, adoptado por el Concejo Municipal de Quepos, en Sesión Ordinaria No.
26 109-2025, celebrada el martes 02 de setiembre del 2025. --
- 27 10. Que, si se cumplió en la formulación del proyecto de presupuesto ordinario 2026 y el
28 Plan Operativo Institucional Anual 2026 con la "GUÍA INTERNA DE
29 VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DEL BLOQUE DE LEGALIDAD
30 PRESUPUESTARIO 2026” y con la "GUÍA INTERNA VERIFICACIÓN
31 REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR EL PLAN OPERATIVO ANUAL 2026”,
32 respectivamente. --
- 33 11. Aprobar las plazas nuevas, reclasificación de plazas y plazas de confianza por
34 servicios especiales, todas para el 2026 (según lo desarrollado en el punto 5 anterior
35 de este dictamen), el Plan Operativo Anual 2026 de la Junta Vial Cantonal de Quepos
36 (según lo desarrollado en el punto 3 anterior de este dictamen), el Plan Operativo
37 Anual 2026 de la Municipalidad de Quepos y el Presupuesto Ordinario de la
38 Municipalidad de Quepos del 2026 (según los ajustes propuestos de acuerdo a lo
39 desarrollado en el punto 4 anterior de este dictamen) por un monto total de
40 ¢7.604.560.227,00 (siete mil seiscientos cuatro millones quinientos sesenta mil

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 4082

Acta N° 111-2025

16-09-2025

Periodo 2024-2028

- 1 doscientos veintisiete colones exactos); todo lo anterior según la propuesta base e
2 inicial remitida al Concejo Municipal mediante Oficio MQ-ALCP-GF-029-2025,
3 remitido por la Señora. Patricia Bolaños Murillo. Alcaldesa Municipal de Quepos el
4 pasado 30 de agosto del 2025. ---
- 5 12. Convocar a una sesión extraordinaria por parte del Concejo Municipal de Quepos
6 para el día viernes 19 de setiembre del 2025 a las 5:00 p.m., para que se conozca lo
7 relacionado con: a) aprobación de plazas nuevas, reclasificación de plazas y plazas
8 por servicios especiales, todas para el 2026 específicamente lo relacionado con: a.1)
9 aprobación del Oficio MQ-UTH-372-2025 que corresponde a las justificaciones por
10 parte de la Unidad de Talento Humano referente a puestos que antes estaban por
11 servicios especiales (1 puesto de Asistente Técnico en Contabilidad Técnico
12 Municipal B solicitado por la Jefatura de Contabilidad mediante el oficio N.º MQ-
13 UC-025-2025; 11 puestos de Operario en Construcción y/o Mantenimiento UGV
14 Trabajador Operativo C gestionados por la Jefatura de la Unidad de Desarrollo e
15 Infraestructura Vial mediante el oficio N.º MQ-UDI-VIAL-324-2025 y respaldados
16 por la Alcaldía Municipal a través del oficio N.º MQ-ALC-1454-2025; y, 13 puestos
17 de Guardas Municipales Trabajador Operativo B (de los cuales 11 estaban en
18 servicios especiales y 2 por suplencias haciendo rol de vacaciones) solicitados por la
19 Alcaldía Municipal mediante el oficio N.º MQ-ALC-1521-2025) y de lo cual ahora
20 procede pasarlos a sueldos fijos según lo indicado en el artículo 46 de la Ley Marco
21 de Empleo Público N° 10159; a.2) aprobación del Oficio MQ-UTH-390-2025 que
22 corresponde a las justificaciones por parte de la Unidad de Talento Humano referente
23 a plazas que se están proponiendo nuevas para el 2026 (1 puesto de Profesional
24 Municipal A, que se desempeñará como Profesional en Gestión de Proyectos, según
25 lo indicado en el oficio MQ-ALC-1523-2025; 1 puesto de Técnico Municipal A,
26 destinado a laborar como Asistente en la Unidad de la Alcaldía Municipal, conforme
27 al oficio MQ-ALC-1453-2025; 1 puesto de Operador de Equipo Móvil A, encargado
28 de funciones como Chofer de Vehículo Liviano, en atención a lo planteado en el
29 oficio MQ-UDI-VIAL-370-2025; 1 puesto de Trabajador Operativo A, orientado a
30 labores de Misceláneo institucional, gestionado mediante oficio MQ-UAC-027-2025;
31 1 puesto de Operador de Equipo Móvil B, asignado como Chofer de Vehículo Liviano
32 para la Unidad de Gestión Ambiental, respaldado en el oficio MQ-UGA-151-2025;
33 y, 6 puestos de Técnico Municipal A, destinados a funciones de Técnicos en
34 Monitoreo de las cámaras de vigilancia a nivel cantonal, conforme al oficio MQ-
35 ALC-1522-2025) según su respectivo análisis técnico así como viabilidad financiera
36 para adquirir compromisos en la partida de remuneraciones para puestos nuevos 2026
37 y Servicios Especiales 2026; a.3) aprobación del Oficio MQ-UTH-393-2025 que
38 corresponde a las justificaciones por parte de la Unidad de Talento Humano referente
39 a puestos de confianza por servicios especiales para el 2026 (1 Asesor de confianza
40 del Alcalde; 1 Secretario(a) de confianza del Alcalde; 1 Chofer de Vehículo Liviano

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 4083

Acta N° 111-2025
16-09-2025
Periodo 2024-2028

de confianza de Alcaldía; 1 Asesor Legal de confianza del Concejo Municipal; y, 3 Asesor de Fracción de confianza) según las justificaciones respecto a lo indicado en el artículo 46 de la Ley Marco de Empleo Público N° 10159 y según viabilidad financiera para adquirir compromisos en la partida de remuneraciones para puestos nuevos 2026 y Servicios Especiales 2026; a.4) La viabilidad financiera para adquirir compromisos en la partida de remuneraciones para puestos nuevos 2026 y Servicios Especiales 2026 para que se den por enterados de este punto; b) aprobación de la información plurianual (estimación de ingresos y egresos 2026-2029) lo cual se contempló en el Proyecto del Presupuesto Ordinario del Ejercicio Económico 2026, con los elementos solicitados en los Indicaciones Lineamientos para la formulación y remisión a la Contraloría General de la República del presupuesto institucional”, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 176 de la Constitución Política y la norma 2.2.5 de las NTPP según guías internas según la nueva plantilla elaborada para el ordinario 2026 tanto en colones como en millones de colones según lo solicitado por el ente contralor c) aprobación del POA de la Junta Vial Cantonal para el año 2026; y d) aprobación del POA de la Municipalidad de Quepos para el año 2026 de manera definitiva, según lo argumentado en los puntos anteriores; para su aprobación final por parte del Concejo Municipal y posterior envío a la Contraloría General de la República. ---

13. Convocar a una sesión extraordinaria por parte del Concejo Municipal de Quepos para el día viernes 19 de setiembre del 2025 a las 6:00 p.m., para que se conozca y apruebe el Presupuesto Ordinario de la Municipalidad de Quepos para el año 2026 de manera definitiva por un monto total de ₡7.604.560.227,00 (siete mil seiscientos cuatro millones quinientos sesenta mil doscientos veintisiete colones exactos), según lo argumentado en los puntos anteriores; para su aprobación final por parte del Concejo Municipal y posterior envío a la Contraloría General de la República. -

HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO. -----

SE TOMA NOTA SUSCINTA DE COMENTARIOS AL ASUNTO 03: -----

Señora Ericka Castillo Porras, Regidora Propietaria, indica; nada más así recalcar y es importante, yo creo que no está de más, como dice usted, aunque se ha leído muy rápido, y el documento tiene mucha información, créanos que de parte de nosotros los regidores ha habido una participación muy rica, muy enriquecedora para el montaje en mesas de trabajo, esto conlleva horas de trabajo, tal vez algunos no estuvimos presentes todos los días, pero sí en algunos de ellos y cada uno de esos rubros fueron analizando con detenimiento nuestras dudas fueron también abordadas y contestadas por el Máster Moisés para nadie es un secreto entonces, quiero agradecer más bien a la Administración este que haya habido esa apertura que yo históricamente tal vez este de lo que yo anteriormente tuve participación, nunca lo

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 4084

Acta N° 111-2025
16-09-2025
Periodo 2024-2028

1 sentí de esa forma, creo que a las cosas se han variado y han cambiado y eso es lo importante
2 porque entonces es haciendo un trabajo en equipo para nosotros no venir aquí a levantar la
3 mano sólo porque los demás la levantan, sino que esto es un voto consensado, concientizado,
4 buen, trabajado, entonces eso por ahí y lo otro es que no sé si qué les parece propongo que
5 variemos un poquito la hora porque nos la están poniendo 5 y 6, entonces si la pudiéramos
6 un poquito más temprano, recuerde que los viernes la administración sale a las 3:00pm,
7 entonces podríamos jugar con esas horas porque cinco y seis ya es muy tardes decho ya lo
8 habíamos hablado de agregar e también en la comisión de Hacienda y presupuesto también
9 de ahí nació también y sale ese dictamen. Entonces ahí también hablamos del tema de las
10 horas, entonces para más bien si es posible variar. Ahora como es nada más venir a probar lo
11 que ya tenemos este conocimiento, creo que es nada más de venir y hacer la formalidad del
12 acto como tal, que es requisito para la aprobación de este tipo de presupuestos. Gracias, señor
13 presidente. -----

14 **Señor Hugo Arias Azofeifa, Regidor Propietario, menciona:** los tiempos, los días, los
15 meses pasan tan rápido que aquí hablamos y ya estamos a la vuelta de la esquina del otro
16 año, si Dios lo permite igual es decirle a la ciudadanía de que fueron horas en esa oficina
17 algunos compañeros nos turnábamos para conocer todo lo que nos explicó en este caso el
18 licenciado Avendaño, con tema de presupuestos de esta municipalidad y al menos yo como
19 regidor, pues hoy lo estoy votando porque estoy muy conforme con eso, sí, quiero mencionar
20 que ojalá hacia el futuro deberían de sumarse los Síndicos, los suplentes a que conozcan todo
21 esto porque en cierta forma votamos 5, pero es sacar el ratito en una forma para que lo
22 conozcan y ustedes mismos puedan llevar ese insumo a sus comunidades de lo que es un
23 presupuesto municipal y para qué sirve? Y ahí donde nacen los proyectos también entonces
24 como para un ejemplo, tal vez hoy estamos hablando de un presupuesto que está la palabra.
25 Lo dice presupuesto es algo como que viene o puede subir o puede bajar, pero por ahí anda
26 un margen, pero de aquí en adelante también viene presupuesto de proyecto de muchas cosas
27 y esa es la idea, creo yo que también tal vez si se pueden organizar si tal vez los compañeros
28 síndicos no pueden ir uno, pues viene otro y esa misma persona le informa al otro y como lo
29 hemos hecho, porque en realidad seríamos mentirosos decir que estuvieron pero de igual
30 manera este juntos, pero a veces nos turnábamos, a veces se quedaba José y yo me iba a
31 almorzar y José salía o Gilbert llegaba y Gilbert se iba a hacer otras cosas que tenía que
32 hacer en el tema de Secretaría del Concejo y nos turnamos, y hoy, gracias a Dios estamos
33 culminando con esto para que ya pues mandar esto a la Contraloría y nos y nos pueda dar el
34 visto bueno para trabajar en ese presupuesto para el 2026. Muchas gracias, señor presidente.

35 **Señor José Rafael León Mora, Regidor Suplente, agrega:** Bueno, buenas noches a todas
36 y a todos, yo quiero decir que me corresponde a mí votar hoy como propietario, este

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 4085

Acta N° 111-2025
16-09-2025
Periodo 2024-2028

presupuesto o informe comisión, y muy fácilmente, yo vengo como suplente, no conocí todo lo que acaba de mencionar y mencionó la secretaria también. Sin embargo, yo confío plenamente en los compañeros que han trabajado horas como dijeron ustedes y quiero hacer público un reconocimiento a todos, a la administración y a los propietarios del Concejo Municipal que dedicaron todo este tiempo a este trabajo que es un trabajo quizás el más importante, y eso sin dietas, sin pago, transporte, sin pago de ningún tipo, como diríamos por amor realmente, y entonces uno que conoce eso que sabe de eso, lo menos que puede hacer es reconocer ese trabajo, ese esfuerzo, ese sacrificio, es cumplir de la responsabilidad que ellos como lo han hecho ellos y entonces, luego estoy con toda la conciencia de que es un trabajo bien hecho, un trabajo muy participativo, muy consensado como doña Marta, que hoy no está, me corresponde a mí sustituirlo. ¿Pero de verdad? Reitero ese reconocimiento a todos y a todos los que trabajaron esto, gracias. -----

ACUERDO NO. 05: EL CONCEJO ACUERDA: Recibir y aprobar el Dictamen MQ - CHYP-013-2025-2025-2026, de la Comisión Municipal Permanente de Hacienda y Presupuesto. Por ende, aprobar: **1.** Dar por analizada la proyección de ingresos propuestos para el año 2026 por un monto total de ¢7.604.560.227,00 (siete mil seiscientos cuatro millones quinientos sesenta mil doscientos veintisiete colones exactos); mismos que determinamos son coherentes con el comportamiento que vienen presentando los ingresos municipales en años anteriores y en este año 2025, con reajuste tarifario de basura en este 2025 y que potencia dicho ingreso para el 2026, con el incremento de los ingresos corrientes en este año 2025 y que inciden en las proyecciones futuras tanto para el 2026 como la proyección plurianual 2027-2029; en el cual se contemplaron tanto modelos matemáticos como las proyecciones del Sistema de facturación SIGRAMU así como el comportamiento histórico y la proyección de crecimiento de la economía para el 2026 y elementos cualitativos del cantón de Quepos; de la misma manera que en los ingresos 2026 se contempla un ingreso nuevo como lo es el de parquímetros el cual quedará materializado a finales del 2025 y por ende se tendrán ingresos nuevos por dicho concepto para todo el año 2026 y años siguientes. Todo esto repercute en la asignación de gastos y se cumple con su aplicación de acuerdo al origen y aplicación de los recursos libres y específicos. **2.** Aprobar la información plurianual (estimación de ingresos y egresos 2026-2029) lo cual se contempló en el Proyecto del Presupuesto Ordinario del Ejercicio Económico 2026, con los elementos solicitados en los Indicaciones Lineamientos para la formulación y remisión a la Contraloría General de la República del presupuesto institucional”, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 176 de la Constitución Política y la norma 2.2.5 de las NTPP según guías internas según la nueva plantilla elaborada para el ordinario 2026 tanto en colones como en millones de colones según lo solicitado por el ente contralor. **3.** Analizada la propuesta de gastos propuesta por la Junta Vial Cantonal de Quepos, asociada a los recursos de la ley 8114 del año 2026, la cual cumple con los instrumentos de planificación existentes (Plan de Desarrollo Municipal 2024-

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 4086

Acta N° 111-2025
16-09-2025
Periodo 2024-2028

2029 conocido y aprobado por el Concejo Municipal de Quepos mediante el acuerdo 04, del acta de la sesión extraordinaria 025-2024, celebrada el miércoles 14 de agosto de 2024, así aprobado y ratificado mediante el acuerdo 02, Artículo Segundo, Lectura y Aprobación de Actas anteriores, adoptado por el Concejo Municipal de Quepos, en Sesión Ordinaria No. 027-2024, celebrada el día martes 20 de agosto de 2024; y PLAN VIAL QUINQUENAL DE CONSERVACIÓN Y DESARROLLO 2026-2030 de la Municipalidad de Quepos el acuerdo 24, Artículo Sexto, Informes Varios, adoptado por el Concejo Municipal de Quepos, en Sesión Ordinaria No. 100-2025, celebrada el martes 15 de julio del 2025; por tanto no se recomienda realizar algún cambio a la propuesta de POA y Presupuesto de la Junta Vial Cantonal de Quepos asociada a los recursos de la ley 8114 para el año 2026, mismo que fue aprobado por la Junta Vial Cantonal según lo comunicado mediante el “Municipalidad de Quepos -JVC-026-25-2024-2028.Pdf” aprobación que se dio según el acuerdo 02, Artículo Segundo, Punto Único, estudio y aprobación Plan Operativo Anual de la Junta Vial Cantonal, presupuesto ordinario para el ejercicio del año 2026, con ajustes según monto preliminar indicado por la Dirección de Planeamiento y Programación del MOPT, en Sesión Extraordinaria No.019-2025, celebrada el día lunes 25 de agosto de 2025. 4. Que se ajuste la propuesta de gastos para el servicio comunal 15 denominado “SEGURIDAD VIAL” (lo cual es para atender el pago a la empresa encargada de la implementación del proyecto de parquímetros en el Cantón de Quepos) específicamente en la subpartida “1.04.99 Otros servicios de gestión y apoyo” y se le rebaje un monto de ¢45.360.000,00 (esto producto de la nueva distribución de los porcentajes de parquímetros según los ingresos que se recauden en parqueo y multas, quedando la misma en un 50% para la empresa adjudicada y un 50% para la Municipalidad de Quepos) pasando de tener dicho servicio un monto de ¢272.160.000,00 a un nuevo monto de ¢226.800.000,00. Que dichos recursos rebajados al servicio comunal 15 denominado “SEGURIDAD VIAL” (según lo explicado anteriormente) sean redireccionados al PROYECTO DE INVERSIÓN COMUNAL 17 denominado “Posteo y Cámaras de Video protección y Centro de Monitoreo en el Cantón de Quepos” pasando de tener dicho servicio un monto de ¢78.445.668,00 a un nuevo monto de ¢123.805.668,00 para que se amplíen más puntos de cámaras de video protección en el cantón. Y por ende se deberán de ajustar todas las matrices, cuadros y justificaciones respectivas que afecten dicha variación o cambio sugerido incluyendo la matriz de información plurianual. Por último, que en el POA los “PROYECTO DE INVERSIÓN COMUNAL” del programa 3 se visualicen de manera individual en la matriz. 5. Aprobar lo relacionado con plazas nuevas, reclasificación de plazas y plazas por servicios especiales, todas para el 2026 según lo remitido en OFICIO Municipalidad de Quepos -ALCP-GF-029-2025 específicamente lo relacionado con: a) Oficio Municipalidad de Quepos -UTH-372-2025 que corresponde a las justificaciones por parte de la Unidad de Talento Humano referente a puestos que antes estaban por servicios especiales (1 puesto de Asistente Técnico en Contabilidad Técnico Municipal B solicitado por la Jefatura de Contabilidad mediante el oficio N.º Municipalidad de Quepos -UC-025-2025; 11 puestos de Operario en Construcción y/o Mantenimiento UGV

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 4087

Acta N° 111-2025
16-09-2025
Periodo 2024-2028

Trabajador Operativo C gestionados por la Jefatura de la Unidad de Desarrollo e Infraestructura Vial mediante el oficio N.º Municipalidad de Quepos -UDI-VIAL-324-2025 y respaldados por la Alcaldía Municipal a través del oficio N.º Municipalidad de Quepos -ALC-1454-2025; y, 13 puestos de Guardas Municipales Trabajador Operativo B (de los cuales 11 estaban en servicios especiales y 2 por suplencias haciendo rol de vacaciones) solicitados por la Alcaldía Municipal mediante el oficio N.º Municipalidad de Quepos -ALC-1521-2025) y de lo cual ahora procede pasarlos a sueldos fijos según lo indicado en el artículo 46 de la Ley Marco de Empleo Público N° 10159; b) Oficio Municipalidad de Quepos -UTH-390-2025 que corresponde a las justificaciones por parte de la Unidad de Talento Humano referente a plazas que se están proponiendo nuevas para el 2026 (1 puesto de Profesional Municipal A, que se desempeñará como Profesional en Gestión de Proyectos, según lo indicado en el oficio Municipalidad de Quepos -ALC-1523-2025; 1 puesto de Técnico Municipal A, destinado a laborar como Asistente en la Unidad de la Alcaldía Municipal, conforme al oficio Municipalidad de Quepos -ALC-1453-2025; 1 puesto de Operador de Equipo Móvil A, encargado de funciones como Chofer de Vehículo Liviano, en atención a lo planteado en el oficio Municipalidad de Quepos -UDI-VIAL-370-2025; 1 puesto de Trabajador Operativo A, orientado a labores de Misceláneo institucional, gestionado mediante oficio Municipalidad de Quepos -UAC-027-2025; 1 puesto de Operador de Equipo Móvil B, asignado como Chofer de Vehículo Liviano para la Unidad de Gestión Ambiental, respaldado en el oficio Municipalidad de Quepos -UGA-151-2025; y, 6 puestos de Técnico Municipal A, destinados a funciones de Técnicos en Monitoreo de las cámaras de vigilancia a nivel cantonal, conforme al oficio Municipalidad de Quepos -ALC-1522-2025) según su respectivo análisis técnico así como viabilidad financiera para adquirir compromisos en la partida de remuneraciones para puestos nuevos 2026 y Servicios Especiales 2026; y, c) Oficio Municipalidad de Quepos -UTH-393-2025 que corresponde a las justificaciones por parte de la Unidad de Talento Humano referente a puestos de confianza por servicios especiales para el 2026 (1 Asesor de confianza del Alcalde; 1 Secretario(a) de confianza del Alcalde; 1 Chofer de Vehículo Liviano de confianza de Alcaldía; 1 Asesor Legal de confianza del Concejo Municipal; y, 3 Asesor de Fracción de confianza) según las justificaciones respecto a lo indicado en el artículo 46 de la Ley Marco de Empleo Público N° 10159 y según viabilidad financiera para adquirir compromisos en la partida de remuneraciones para puestos nuevos 2026 y Servicios Especiales 2026. 6. En cuanto a las dietas para el 2026 se aprueba se incrementen en un 10% (tomando en consideración el PRESUPUESTO ORDINARIO 2023 AJUSTADO APROBADO POR CONTRALORIA MEDIANTE DFOE-LOC-2466(23111)-2022, que fue último parámetro utilizado por la Contraloría General de la República. --

para la aprobación de los valores actuales de las Dietas del Concejo para el 2025 y de ahí el parámetro de los valores de las dietas actuales utilizado para aplicarles el incremento del 10% para el 2026) según el siguiente cuadro: --

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 4088

Acta N.º 111-2025
16-09-2025
Periodo 2024-2028

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS					
CUADRO N.º 5					
CÁLCULO DE LAS DIETAS A REGIDORES					
PRESUPUESTO INICIAL PRECEDENTE 2025: (no deben considerarse para el cálculo los ingresos provenientes de la Ley N.º 8114 y sus reformas, ni Financiamiento -préstamos y recursos de vigencias anteriores-):					4 641 064 880,38
PRESUPUESTO EN ESTUDIO 2026 (no deben considerarse para el cálculo los ingresos provenientes de la Ley N.º 8114 y sus reformas, ni Financiamiento -préstamos y recursos de vigencias anteriores-):					6 073 517 383,00
PORCENTAJE DE AUMENTO DEL PRESUPUESTO					31%
INDIQUE EL PORCENTAJE DE INCREMENTO APROBADO POR EL CONCEJO (el aumento de las dietas debe realizarse según lo estipulado en el artículo 30 del Código Municipal):					10,00%
NUMERO DE REGIDORES	VALOR DIETA ACTUAL*	VALOR DIETA PROPUESTA	SESIONES ORDI-EXTRA	MENSUAL	ANUAL
5	98 845,09	108 729,59	76	3 443 103,83	41 317 245,99
5	49 419,79	54 361,76	76	1 721 455,85	20 657 470,17
3	49 419,79	54 361,76	76	1 032 873,51	12 394 482,10
3	24 708,51	27 179,36	76	516 407,93	6 196 895,20
DIETAS POR COMISIÓN (ADJUNTAR DETALLE)					0,00
TOTAL					6 713 841,12 80 566 093,46
* Nota: EL PRESUPUESTO ORDINARIO 2023 AJUSTADO APROBADO POR CONTRALORIA MEDIANTE DFOE-LOC-2466(23111)-2022 fue último parámetro utilizado por la CGR para la aprobación de los valores actuales de las Dietas del Concejo para el 2025)					

7. Dar por analizada y aprobada la Matriz de Planificación Municipal Quepos 2026 que corresponde al Plan Operativo Institucional 2026 de la Municipalidad de Quepos que está vinculada con el Proyecto de Presupuesto Ordinario 2026 así como con los objetivos de mediano plazo o estratégicos del Plan de Desarrollo Municipal 2024-2029 conocido y aprobado por el Concejo Municipal de Quepos mediante el acuerdo 04, del acta de la sesión extraordinaria 025-2024, celebrada el miércoles 14 de agosto de 2024, así aprobado y ratificado mediante el acuerdo 02, Artículo Segundo, Lectura y Aprobación de Actas anteriores, adoptado por el Concejo Municipal de Quepos, en Sesión Ordinaria No. 027-2024, celebrada el día martes 20 de agosto de 2024; Matriz de Planificación Municipal Quepos 2026 por un monto de ¢7.604.560.227,00. 8. Agregar en la justificación del ingreso denominado “Intereses Moratorios por Atraso en el Pago de Bienes y Servicios ¢41.669.544,00” lo correspondiente a la proyección plurianual 2027-2029 que por error quedó cortada en la propuesta enviada, para que la misma se refleje de manera completa e integral en la justificación de los ingresos para el 2026. 9. Que al existir en la Municipalidad de Quepos una “UNIDAD DE BIENESTAR SOCIAL Y EQUIDAD DE GENERO” se considera que no es necesario la creación de una plaza de la OPAMDIS para el 2026, sino

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 4089

Acta N° 111-2025
16-09-2025
Periodo 2024-2028

1 más bien aprovechando ese recurso humano ya pagado con recursos propios de la
2 Municipalidad de Quepos que a dicha “UNIDAD DE BIENESTAR SOCIAL Y EQUIDAD
3 DE GENERO” se le dé el enfoque de “Oficina de la Persona Adulta Mayor y de Personas en
4 Situación de Discapacidad” y que los recursos incorporados para el 2026 en la subpartida
5 “6.01.02.04 Consejo Nacional de Personas con Discapacidad 0,50/1000 (CONAPDIS)” por
6 un monto estimado de \$30.211.045,03 no sean girados a dicha entidad sino que más bien se
7 utilicen internamente para fortalecer esta “UNIDAD DE BIENESTAR SOCIAL Y
8 EQUIDAD DE GENERO” pero con este nuevo enfoque de “Oficina de la Persona Adulta
9 Mayor y de Personas en Situación de Discapacidad” y así con los mismos poder beneficiar a
10 esta población tan necesitada a nivel cantonal. Con esto se estaría atendiendo lo solicitado
11 por el Concejo Municipal mediante el acuerdo 47, Artículo Séptimo, Mociones, adoptado por
12 el Concejo Municipal de Quepos, en Sesión Ordinaria No. 104-2025, celebrada el martes 05
13 de agosto del 2025; así como mediante el acuerdo 07, Artículo Cuarto, Asuntos de
14 Tramitación Urgente, adoptado por el Concejo Municipal de Quepos, en Sesión Ordinaria
15 No. 109-2025, celebrada el martes 02 de setiembre del 2025. **10.** Que, si se cumplió en la
16 formulación del proyecto de presupuesto ordinario 2026 y el Plan Operativo Institucional
17 Anual 2026 con la “GUÍA INTERNA DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DEL
18 BLOQUE DE LEGALIDAD PRESUPUESTARIO 2026” y con la “GUÍA INTERNA
19 VERIFICACIÓN REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR EL PLAN OPERATIVO
20 ANUAL 2026”, respectivamente. **11.** Aprobar las plazas nuevas, reclasificación de plazas y
21 plazas de confianza por servicios especiales, todas para el 2026 (según lo desarrollado en el
22 punto 5 anterior de este dictamen), el Plan Operativo Anual 2026 de la Junta Vial Cantonal
23 de Quepos (según lo desarrollado en el punto 3 anterior de este dictamen), el Plan Operativo
24 Anual 2026 de la Municipalidad de Quepos y el Presupuesto Ordinario de la Municipalidad
25 de Quepos del 2026 (según los ajustes propuestos de acuerdo a lo desarrollado en el punto 4
26 anterior de este dictamen) por un monto total de \$7.604.560.227,00 (siete mil seiscientos
27 cuatro millones quinientos sesenta mil doscientos veintisiete colones exactos); todo lo
28 anterior según la propuesta base e inicial remitida al Concejo Municipal mediante Oficio
29 Municipalidad de Quepos -ALCP-GF-029-2025, remitido por la Señora. Patricia Bolaños
30 Murillo. Alcaldesa Municipal de Quepos el pasado 30 de agosto del 2025. **12.** Convocar a
31 una sesión extraordinaria por parte del Concejo Municipal de Quepos para el día viernes 19
32 de setiembre del 2025, en este caso se varía la hora para las 4:30 p.m., para que se conozca
33 lo relacionado con: a) aprobación de plazas nuevas, reclasificación de plazas y plazas por
34 servicios especiales, todas para el 2026 específicamente lo relacionado con: **a.1)** aprobación
35 del Oficio Municipalidad de Quepos -UTH-372-2025 que corresponde a las justificaciones
36 por parte de la Unidad de Talento Humano referente a puestos que antes estaban por servicios
37 especiales (1 puesto de Asistente Técnico en Contabilidad Técnico Municipal B solicitado
38 por la Jefatura de Contabilidad mediante el oficio N.º Municipalidad de Quepos -UC-025-
39 2025; 11 puestos de Operario en Construcción y/o Mantenimiento UGV Trabajador
40 Operativo C gestionados por la Jefatura de la Unidad de Desarrollo e Infraestructura Vial

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 4090

Acta N° 111-2025
16-09-2025
Periodo 2024-2028

1 mediante el oficio N.º Municipalidad de Quepos -UDI-VIAL-324-2025 y respaldados por la
2 Alcaldía Municipal a través del oficio N.º Municipalidad de Quepos -ALC-1454-2025; y, 13
3 puestos de Guardas Municipales Trabajador Operativo B (de los cuales 11 estaban en
4 servicios especiales y 2 por suplencias haciendo rol de vacaciones) solicitados por la Alcaldía
5 Municipal mediante el oficio N.º Municipalidad de Quepos -ALC-1521-2025) y de lo cual
6 ahora procede pasarlos a sueldos fijos según lo indicado en el artículo 46 de la Ley Marco de
7 Empleo Público N° 10159; **a.2)** aprobación del Oficio Municipalidad de Quepos -UTH-390-
8 2025 que corresponde a las justificaciones por parte de la Unidad de Talento Humano
9 referente a plazas que se están proponiendo nuevas para el 2026 (1 puesto de Profesional
10 Municipal A, que se desempeñará como Profesional en Gestión de Proyectos, según lo
11 indicado en el oficio Municipalidad de Quepos -ALC-1523-2025; 1 puesto de Técnico
12 Municipal A, destinado a laborar como Asistente en la Unidad de la Alcaldía Municipal,
13 conforme al oficio Municipalidad de Quepos -ALC-1453-2025; 1 puesto de Operador de
14 Equipo Móvil A, encargado de funciones como Chofer de Vehículo Liviano, en atención a
15 lo planteado en el oficio Municipalidad de Quepos -UDI-VIAL-370-2025; 1 puesto de
16 Trabajador Operativo A, orientado a labores de Misceláneo institucional, gestionado
17 mediante oficio Municipalidad de Quepos -UAC-027-2025; 1 puesto de Operador de Equipo
18 Móvil B, asignado como Chofer de Vehículo Liviano para la Unidad de Gestión Ambiental,
19 respaldado en el oficio Municipalidad de Quepos -UGA-151-2025; y, 6 puestos de Técnico
20 Municipal A, destinados a funciones de Técnicos en Monitoreo de las cámaras de vigilancia
21 a nivel cantonal, conforme al oficio Municipalidad de Quepos -ALC-1522-2025) según su
22 respectivo análisis técnico así como viabilidad financiera para adquirir compromisos en la
23 partida de remuneraciones para puestos nuevos 2026 y Servicios Especiales 2026; **a.3)**
24 aprobación del Oficio Municipalidad de Quepos -UTH-393-2025 que corresponde a las
25 justificaciones por parte de la Unidad de Talento Humano referente a puestos de confianza
26 por servicios especiales para el 2026 (1 Asesor de confianza del Alcalde; 1 Secretario(a) de
27 confianza del Alcalde; 1 Chofer de Vehículo Liviano de confianza de Alcaldía; 1 Asesor
28 Legal de confianza del Concejo Municipal; y, 3 Asesor de Fracción de confianza) según las
29 justificaciones respecto a lo indicado en el artículo 46 de la Ley Marco de Empleo Público
30 N° 10159 y según viabilidad financiera para adquirir compromisos en la partida de
31 remuneraciones para puestos nuevos 2026 y Servicios Especiales 2026; **a.4)** La viabilidad
32 financiera para adquirir compromisos en la partida de remuneraciones para puestos nuevos
33 2026 y Servicios Especiales 2026 para que se den por enterados de este punto; **b)** aprobación
34 de la información plurianual (estimación de ingresos y egresos 2026-2029) lo cual se
35 contempló en el Proyecto del Presupuesto Ordinario del Ejercicio Económico 2026, con los
36 elementos solicitados en los Indicaciones Lineamientos para la formulación y remisión a la
37 Contraloría General de la República del presupuesto institucional”, en cumplimiento a lo
38 establecido en el artículo 176 de la Constitución Política y la norma 2.2.5 de las NTPP según
39 guías internas según la nueva plantilla elaborada para el ordinario 2026 tanto en colones
40 como en millones de colones según lo solicitado por el ente contralor **c)** aprobación del POA

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 4091

Acta N° 111-2025
16-09-2025
Periodo 2024-2028

de la Junta Vial Cantonal para el año 2026; y d) aprobación del POA de la Municipalidad de Quepos para el año 2026 de manera definitiva, según lo argumentado en los puntos anteriores; para su aprobación final por parte del Concejo Municipal y posterior envío a la Contraloría General de la República. **13. Convocar a una sesión extraordinaria por parte del Concejo Municipal de Quepos para el día viernes 19 de setiembre del 2025 en este caso se varía la hora para las 5:30 p.m., para que se conozca y apruebe el Presupuesto Ordinario de la Municipalidad de Quepos para el año 2026 de manera definitiva por un monto total de \$7.604.560.227,00 (siete mil seiscientos cuatro millones quinientos sesenta mil doscientos veintisiete colones exactos), según lo argumentado en los puntos anteriores; para su aprobación final por parte del Concejo Municipal y posterior envío a la Contraloría General de la República. Se aprueba lo anterior por unanimidad de los regidores (cinco votos). Moción de orden del Presidente Municipal, para que se declare el acuerdo definitivamente aprobado en firme. Se aprueba (cinco votos). ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME.** -----

SE TOMA NOTA; PARA EL CONOCIMIENTO Y DELIBERACIÓN DEL ASUNTO 04, EL PRESIDENTE MUNICIPAL CEDE LA PRESIDENCIA DE FORMA TEMPORAL AL VICEPRESIDENTE MUNICIPAL, E INDICA SE ABSTIENE DE VOTAR, POR LO QUE DEBE ASUMIR LA VOTACIÓN EL REGIDOR SUPLENTE.

SE TOMA NOTA: AL SER LAS 18:44 HORAS EL PRESIDENTE TEMPORAL HACER UN RECESO, PARA REANUDAR LA SESIÓN A LAS SER LAS 18:54 HORAS. -----

Asunto 04. Se recibe documento que corresponde a una denuncia, que se le da trato confidencial conforme los numerales 6 de La Ley General de Control Interno, 8 de La Ley N°8422, 10 y 18 del Reglamento de la Ley Contra la Corrupción y Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública. -----

ACUERDO NO. 06: EL CONCEJO ACUERDA: Trasladar al Lic. Marco Zúñiga Zúñiga, Asesor Legal de Confianza del Concejo Municipal, el documento que corresponde a una denuncia, que se le da trato confidencial conforme los numerales 6 de La Ley General de Control Interno, 8 de La Ley N°8422, 10 y 18 del Reglamento de la Ley Contra la Corrupción y Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública, para estudio y criterio legal. **Se aprueba lo anterior por unanimidad de los regidores (cinco votos). Moción de orden del Presidente Municipal, para que se declare el acuerdo definitivamente aprobado en firme. Se aprueba (cinco votos). ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME. Se abstiene de votar el Señor Gilbert Cruz Jiménez, Regidor Propietario, vota en su lugar Señor Dilan Meza Hidalgo, Regidor Suplente.** -----

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 4092

Acta N° 111-2025
16-09-2025
Periodo 2024-2028

Asunto 05. Nota del señor Guillermo Díaz Gómez, Síndico propietario del Distrito de Savegre, respaldada por el Señor José Manuel Jara Mora, Regidor Propietario, documento que textualmente dice: (...) -----

Referencia: MQ -PM-129-25-2024-2025 -2026

Señores

Concejo Municipal de Quepos

Estimados señores (as):

Quien suscribe, **Guillermo Díaz Gómez**, Síndico Propietario del Distrito de Savegre, remito a ustedes respuesta al oficio **MQ -PM-129-25-2024-2025-2026**. Firmado por el presidente municipal y con fecha del 08 de septiembre del año 2025, en el cual me traslada el oficio **MQ -DAI-0313-2025**. Suscrito por la Auditoria Interna Municipal, en el que se solicita la siguiente información al señor Guillermo Díaz: 1. El calendario oficial de las reuniones realizadas por el concejo de distrito de Savegre que indique lugar y fecha donde se han realizado las reuniones a partir del 01 de mayo 2024 y a la fecha. 2. Libros de actas debidamente autorizados y sellados por el Auditor interno. 3. Las listas de asistencia de cada una de las reuniones efectuadas a partir del 01 de mayo 2024 a la fecha. --

Me permito dar respuesta a lo antes indicado de la siguiente manera: --

El suscrito en mi condición de Síndico me veo en la imposibilidad material de poder aportar la información solicitada por la presidencia municipal en el plazo establecido, por los siguientes motivos. **A)** La solicitud de información se debe de solicitar desde el Concejo de Distrito de Savegre. **B)** Debo de proceder a notificar al Concejo de Distrito de Savegre y llevarla a la siguiente sesión de Distrito. **C)** Se debe de proceder a notificar a la secretaria del Concejo de Distrito mediante acuerdo donde se solicite el informe antes indicado por la Auditoria Interna Municipal el cual acompaña a los libros. --

Por lo anterior y siendo que el Concejo Municipal es el máximo jerarca en materia de la ley de Control Interno, les solicito se le otorgue al Concejo de Distrito de Savegre un plazo de treinta días hábiles para brindar dicha información al ser el informe solicitado un informe técnico el cual debe de ser realizado por el Concejo de Distrito de Savegre. **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO.** -----

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 4093

Acta N° 111-2025
16-09-2025
Periodo 2024-2028

SE TOMA NOTA; EL PRESIDENTE MUNICIPAL AL SER LAS 18:57 HORAS HACE UN RECESO, PARA REANUDAR LA SESIÓN AL SER LAS 19:17HORAS.

ACUERDO NO. 07: EL CONCEJO ACUERDA: Aprobar la gestión presentada por el señor Guillermo Díaz Gómez, Síndico propietario del Distrito de Savegre, que corresponde a otorgar al Concejo de Distrito de Savegre un plazo de treinta días hábiles para brindar dicha información solicitada por la Auditoría Interna según oficio MQ -DAI-0313-2025, al ser el informe solicitado un informe técnico el cual debe de ser realizado por el Concejo de Distrito de Savegre. Notifíquese a la Auditora Interna Municipal y al Concejo de Distrito Savegre. **Se aprueba lo anterior por unanimidad de los regidores (cinco votos). Moción de orden del Presidente Municipal, para que sea dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos). ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN. -----**

Asunto 06. Iniciativa presentada por la Señora Ericka Castillo Porras, Regidora Propietaria, documento que textualmente dice: (...) -----

En vista de que:

En aquellas situaciones donde el presidente municipal se ve impedido o excusado de atender notificaciones de procesos judiciales, es importante para su atención debido a los plazos tan cortos en promedio de 3 a 5 días, debiéndose atender en tiempo y en forma, siendo así este tipo de gestiones eviten generar vicios afectaciones procesales. ---

Mocion para:

Se acuerde aprobar la autorización para que en aquellas diligencias donde el presidente no debe o no puede firmar y atender el asunto sea en su lugar el vicepresidente del Concejo Municipal, así evitar desatenciones y el debido acato de los procesos dentro del plazo determinado. **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO. -----**

ACUERDO NO. 08: EL CONCEJO ACUERDA: Aprobar la iniciativa presentada por la Señora Ericka Castillo Porras, Regidora Propietaria, por ende, aprobar la la autorización para que en aquellas diligencias donde el presidente no debe o no puede firmar y atender el asunto sea en su lugar el vicepresidente del Concejo Municipal, así evitar desatenciones y el debido acato de los procesos dentro del plazo determinado. **Se aprueba lo anterior por unanimidad de los regidores (cinco votos). Moción de orden del Presidente Municipal, para que sea dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos), y se declare el acuerdo definitivamente aprobado en firme. Se aprueba (cinco votos). ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN y DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME. -----**

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 4094

Acta N° 111-2025
16-09-2025
Periodo 2024-2028

ARTICULO V. LECTURA DE CORRESPONDENCIA -----

SE TOMA NOTA; PARA EL CONOCIMIENTO Y DELIBERACIÓN DEL OFICIO 01, EL PRESIDENTE MUNICIPAL CEDE LA PRESIDENCIA DE FORMA TEMPORAL AL VICEPRESIDENTE MUNICIPAL, E INDICA SE EXCUSA DE VOTAR, POR LO QUE DEBE ASUMIR LA VOTACIÓN EL REGIDOR SUPLENTE.

Oficio 01. Oficio 15974 (DFOE-SEM-1617), remitido por los señores Lic. Carlos Morales Castro. Licda. Alexia Umaña Alvarado y la Licda. Laura Espinoza Arce del Área de Seguimiento para la Mejora Pública de la Contraloría General de la República, documento que textualmente dice: - (...) -----

Asunto: Atención de los puntos 1. y IV) 1. de la orden n.º DFOE-LOC-ORD-00001-2024, emitida por la Contraloría General de la República. --

Con el propósito de que este oficio lo haga de conocimiento de los miembros del Concejo Municipal en la sesión inmediata siguiente a su recepción, nos permitimos comunicarle que como resultado del análisis efectuado a la información remitida por esa institución, y conforme al alcance establecido en lo ordenado por la Contraloría General, esta Área de Seguimiento para la Mejora Pública da por finalizado el proceso de seguimiento de los puntos 1. y IV) 1. contenidos en la orden n.º DFOE-LOC-ORD-00001-2024, relacionada con la donación de chatarra propiedad de la Municipalidad de Quepos, a la Asociación Centro de Restauración Quepos para Cristo Casa de Amor, en virtud de que se elaboró, aprobó, publicó y divulgó el “Reglamento para la donación o venta de bienes muebles e inmuebles declarados en mal estado o desuso de la Municipalidad de Quepos”. --

En razón de lo anterior, se comunica a esa Administración que a esta Área no debe enviarse más información relacionada con lo ordenado por este Órgano Contralor. Lo anterior, sin perjuicio de la fiscalización posterior que puede llevar a cabo la Contraloría General sobre lo actuado por esa Administración, como parte de las funciones de fiscalización superior de la Hacienda Pública. ---

Finalmente, procede señalar que conforme a sus competencias, es responsabilidad de esa Administración que todas las acciones tomadas para atender lo dispuesto por este Órgano Contralor, se encuentren debidamente sustentadas en el ordenamiento jurídico y técnico; asimismo se recuerda la obligación de velar por la debida implementación del “Reglamento para la donación o venta de bienes muebles e inmuebles declarados en mal estado o desuso de la Municipalidad de Quepos”, y de tomar las acciones adicionales que se requieran en un futuro para que no se repitan las situaciones que motivaron la orden objeto de cierre. -
HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO. -----

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 4095

Acta N° 111-2025
16-09-2025
Periodo 2024-2028

ACUERDO NO. 09: EL CONCEJO ACUERDA: Darse por enterados del comunicado del Oficio 15974 (DFOE-SEM-1617), remitido por los señores Lic. Carlos Morales Castro. Licda. Alexia Umaña Alvarado y la Licda. Laura Espinoza Arce del Área de Seguimiento para la Mejora Pública de la Contraloría General de la República. Trasládese a la Administración Municipal el mismo para conocimiento. **Se aprueba lo anterior por unanimidad de los regidores (cinco votos). Moción de orden del Presidente Municipal, para que sea dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos). ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN. Se excusa de votar el Señor Gilbert Cruz Jiménez, Regidor Propietario, vota en su lugar el Señor Dilan Meza Hidalgo, Regidor Suplente.** -----

Oficio 02. Oficio MSP-DM-VURFP-DGFP-DST-PC-UST62-073-202, remitido por el Lic. Juan Carlos Bravo Díaz, Encargado de la Unidad Seguridad Turística Manuel Antonio, documento que textualmente dice: - (...) -----

Estimada señora (ita): --

A través del presente documento quiero extenderle mis sinceros saludos de parte de la unidad policial que represento. En esta oportunidad quisiera hacer de su conocimiento sobre una problemática que aqueja al sector de Manuel Antonio propiamente en playa espadilla. No tiene nada que ver con ventas ambulantes o personas que intentan abordar a turistas mediante ofrecimiento de masajes a cambio de dinero, y considero que por la temporada que atraviesa el cantón en su reducción de afluencia turística intervenir o gestionar ante la entidad gubernamental correspondiente. Propiamente del sector llamado coloquialmente como “mar y sombra” hacia el restaurante Marly, existe un paredón al lado de la carretera de vía nacional sobre la calzada del asfalto que es utilizado ilegalmente para aparcarse vehículos, incluso donde hace poco se colocó una cámara de videovigilancia en la parada de buses de ese lugar (mar y sombra). Dicho espacio no es tan grande para que un vehículo por más pequeño que sea pueda alcanzar su longitud y estacionarse en el espacio que existe entre el paredón y la calzada, provocando en muchas ocasiones que los vehículos que transitan, invadan el carril contrario ocasionando un gran caos vial, ya que deben existir un “ceda” de paso, de manera obligatoria donde no existen. Este servidor se lo hizo ver al señor Ricardo Valero en una reunión del año pasado en el salón de sesiones de la Municipalidad, sin embargo, no se ha visto alguna gestión realizada. Se comprende que, al ser carretera de ruta nacional, le compete al MOPT en su división de CONAVI poder intervenir de manera eficaz, no obstante, quien suscribe quiere hacer esta pequeña reflexión y observación para que desde su autoridad se puedan realizar las gestiones con la entidad correspondiente. Esta problemática se extiende desde la esquina del Restaurante Marly hasta la entrada del parque nacional Manuel Antonio, donde muchas personas estacionan prácticamente en la acera para que los demás vehículos que transitan no los golpeen mientras hacen su recorrido por la calle, obligando a los

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 4096

Acta N° 111-2025
16-09-2025
Periodo 2024-2028

QUEPOS

- 1 transeúntes a caminar por las calles, ya que las aceras o espacios para caminar son ocupados
- 2 por los automotores. Quisiera ilustrarle de manera fotográfica de lo que en líneas anteriores
- 3 le menciono: --



4

1948

- 5 También en el presente documento nos parece conveniente presentarle alguna posible
- 6 solución a este problema que da una mala imagen y planificación institucional a la hora de

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 4097

Acta N° 111-2025
16-09-2025
Periodo 2024-2028

QUEPOS

- 1 ser anfitriones de miles de personas alrededor del mundo, como bien es de su conocimiento
2 el parque Nacional Manuel Antonio es muy conocido mundialmente por su rica y exuberante
3 flora y fauna, habiendo albergado cerca de las 514.568 personas en el 2024, habiendo
4 superando los datos del año anterior (2023) y reflejando un aumento del 10.2% en la visita a
5 parques nacionales en línea. Dicha solución se la planteamos en la siguiente gráfica: --



- 6
7 Desde nuestra óptica operativa, en la Unidad Seguridad Turística de Manuel Antonio
8 creemos que, colocando esa baranda metálica, iniciando en la parada de Mar y sombra, hasta
9 la entrada del parque sobre la calzada de la carretera, se puede ayudar a solventar el problema
10 del caos vial que se refleja metros antes de la entrada al parque nacional y sobre la playa
11 Espadilla. - **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO.** -----

- 12 **SE TOMA NOTA SUSCINTA DE COMENTARIOS AL OFICIO 02.** -----

- 13 **Señora Patricia Bolaños Murillo, Alcaldesa Municipal, indica:** la primera si se mandó la
14 nota porque eso es del Tránsito, todo el tema de Mar y Sombra se ha abordado, ha habido
15 mesas de trabajo en las comisiones Víctor Hugo y todo y segundo, hasta donde entiendo, yo
16 espero que el señor asesor legal, ya que hoy no tengo asesoría legal de parte de la
17 administración, tengo entendido que los policías pueden regular el tránsito pueden decirle
18 que no hay lugar para, y también se les dijo que los flexing es un tema que no podemos
19 ponerlos nosotros a diestra y siniestra, así que Tatiana Arroyo, que es la que tiene que ver
20 con Ingeniería de Tránsito, apruebe eso, más bien yo le diría a los señores de la policía

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 4098

Acta N° 111-2025
16-09-2025
Periodo 2024-2028

1 turística que deberían de hacer mejor sus funciones, porque creo que ahí estamos compadre
2 hablado que sólo hablo con el Ministro el día que vaya, gracias. -----

3 **Señor Oscar Ortiz Alfaro, Regidor Suplente, menciona:** La pregunta mía es entonces,
4 cuáles son las funciones de ellos, porque si no hace una cosa y no ahí yo leí todo el documento
5 y prácticamente no hacen nada sin ofender a entonces, cuál es la función de ellos o para qué
6 están porque también se les dio arriba a lo que era la lo nuevo la delegación, entonces están
7 usando un inmueble que se donó y que es súper bonito nuevo y eso entonces en qué nos
8 pueden colaborar ellos que especifiquen nada más. -----

9 **Señor Hugo Arias Azofeifa, Regidor Propietario, agrega: Sí, bueno.** Si en este caso era
10 como eso mismo vale que doña Patricia se adelantó, pero es que el nombre es don Juan Carlos
11 Bravo Díaz y esto no es darle como una persecución a él o decir si está haciendo bien o mal
12 las cosas, pero anteriormente, en algún momento nosotros no sé si recuerdan ustedes
13 compañeros don José, habíamos pedido una reunión estas personas o encargados porque esto
14 es reiterativo, es un tema de que casi siempre es lo mismo y yo dije lo que dijo doña Patricia,
15 es cierto, cómo una persona si la palabra dice Seguridad Turística y para mí la Seguridad
16 Turística es prevenir que las aceras estén libres y que no parqueen y eso ellos tienen que tener
17 facultad para hacerlo porque se estruja el espacio donde pasan los turistas, ahí estaría
18 refiriéndose a so la seguridad turística, pero más allá de esto, lo que sí es importante rescatar
19 acá que no sabemos ni siquiera las funciones, o sea, se invirtieron casi trescientos millones
20 de colones por parte de la municipalidad en un convenio con la fuerza pública y no estamos
21 teniendo resultados de nada, porque él claramente dice que a él no le corresponde, es lo que
22 creo yo que está diciendo ahí, entonces mejor le hubiéramos hecho de un convenio igual con
23 tránsito tal vez, pero estaríamos tal vez en lo mismo, pasan cosas con turistas y los de tránsito
24 dirían que ellos no tienen que referirse a lo que le hagan un turista que es la Fuerza Pública,
25 entonces para allá y para acá viene el asunto y no llegamos a nada, cree doña Patricia que
26 tome nota y son buenas preguntas que hay que hacerle al Ministro para ver de qué forma en
27 esos convenios, como usted dice entrar en ese tipo de negociación, y que realmente presenten
28 ante este Concejo una minuta, no sé si somos los referentes a pedirla, pero por lo menos que
29 nos pasen, porque es que él dice que él no le corresponde eso, pero sí nos gustaría saber que
30 como dice que no le corresponde, por lo menos que pase una información a este Concejo, a
31 ver qué es lo que sí le corresponde para para ver cómo nos acomodamos, muchas gracias,
32 señor presidente. -----

33 **Señora Patricia Bolaños Murillo, Alcaldesa Municipal, acota:** Una anécdota muy
34 interesante, nosotros le mandamos a todos los policías a decir lo del 15 de septiembre, y yo
35 dije algo un día de estos porque pedí que vinieran al Malecón porque la Policía Turística

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 4099

Acta N° 111-2025
16-09-2025
Periodo 2024-2028

1 tiene que ver las zonas turísticas, pero si ustedes notan, dicen Policía turística de Manuel
2 Antonio, esa frase creo que hay que quitárselas porque sólo mandaron 2 policías el 15 y
3 llegaron tarde y dijeron a echaron que ups y Sharon le dijo sí, se les dijo a todas las Fuerzas,
4 es más, la Fuerza Pública estuvo con todo, tal vez eran 6 o 7, pero estuvieron ahí todos y
5 hubo varios de la GAO también más el equipo nuestro que sin tener todavía el equipo, los
6 inspectores y los demás estuvieron ahí, pero una pregunta para el Ministro es, la turística es
7 solo de Manuel Antonio, o es de todo Quepos que es un lugar turístico, porque eso también
8 le hemos dado, no sólo eso, qué aires que esto que el otro que aquí, que allá y yo no he sentido
9 ninguna respuesta, yo es más cuando me di cuenta que era para, que yo se lo dije aquí al
10 Ministro, qué lástima que la administración pasada se lo dio a ellos, porque realmente para
11 mí, ya entonces deberían de mejorar y dicen que hablan inglés y no sé, están ahí, no sé qué
12 hacen, no sé y son siempre los mismos problemas, pero lo bonito es que ahora que estén las
13 cámaras que ya están voy a ver qué están haciendo ahí, entonces mira que reportadita me voy
14 a dar gracias. -----

15 **Señor Gilbert Cruz Jiménez, Regidor Propietario; menciona:** Ya que hablamos de la
16 Fuerza Pública, yo personalmente quiero felicitarles y agradecerles toda la ayuda que
17 prestaron el día de ayer porque fue los vi y de verdad que se movieron de verdad este estaban
18 todas las patrullas, ahí yo vi cuatro, por lo menos vi cuatro juntas de ellos una medio chocada,
19 pero ahí estaba este con respecto a ese punto ese definitivamente hay que pedir cuentas, sin
20 embargo, sí le voy a decir doña Patricia, la jefa de ellos en una reunión aquí habló de esa
21 policía, inclusive en playa Linda Matapalo, ella, ella lo dijo, aquí no es de Manuel Antonio,
22 incluyó ella habló de ir inclusive de a tener a alguien por allá en matapalo en playa linda. ---

23 **ACUERDO NO. 10: EL CONCEJO ACUERDA:** Trasladar el presente Oficio MSP-DM-
24 VURFP-DGFP-DST-PC-UST62-073-202, remitido por el Lic. Juan Carlos Bravo Díaz,
25 Encargado de la Unidad Seguridad Turística Manuel Antonio, a la Administración
26 Municipal, para que valore la propuesta presentada, gestione lo pertinente ante el MOPT, de
27 seguimiento al tema, y se informe al respecto al Concejo Municipal al respecto **Se aprueba**
28 **lo anterior por unanimidad de los regidores (cinco votos). Moción de orden del**
29 **Presidente Municipal, para que sea dispensado de trámite de comisión. Se aprueba**
30 **(cinco votos) ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN. -----**

31 **Oficio 03.** Oficio DREA-SEC02-CTPM-389-2025, remitido por el señor William Vásquez
32 Suarez, presidente de la Junta Administrativa del Colegio Técnico Profesional de Matapalo,
33 documento que textualmente dice: - (...) -----

34 Asunto: Solicitud de exoneración de pago por servicio de recolección de basura. --

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 4100

Acta N° 111-2025
16-09-2025
Periodo 2024-2028

Estimados señores: Cordial saludo.

La Junta Administrativa del Colegio Técnico Profesional de Matapalo de Aguirre solicita respetuosamente la exoneración del pago por el servicio de recolección de basura, conforme a lo establecido en la Ley y su respectiva publicación en la Gaceta, donde se indica que las instituciones públicas educativas están exentas de este tipo de cobros municipales. Solicitamos se proceda con el trámite correspondiente a la mayor brevedad posible. -
HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO. -----

ACUERDO NO. 11: EL CONCEJO ACUERDA: Trasladar a la Comisión Municipal Permanente de Asuntos Jurídicos, para estudio y dictamen el presente Oficio DREA-SEC02-CTPM-389-2025, remitido por el señor William Vásquez Suarez, presidente de la Junta Administrativa del Colegio Técnico Profesional de Matapalo. Solicitar a la Administración Municipal un criterio técnico-jurídico del Departamento de Hacienda y Asesoría Jurídica como insumo de estudio al respecto. **Se aprueba lo anterior por unanimidad de los regidores (cinco votos).** -----

Oficio 04. Nota SIN NÚMERO, remitida por el señor Juan Carlos Artavia Rodríguez, presidente de la Junta de Educación Escuela Corea, documento que textualmente dice: - (...)

Estimados señores del Concejo Municipal: --

Reciban un cordial saludo de parte de la *Junta de Educación de la Escuela República de Corea*. La presente tiene como finalidad informarles y solicitarles respetuosamente su apoyo en una actividad muy significativa para nuestra comunidad educativa. --

El próximo *16 de noviembre de 2025* estaremos llevando a cabo un *bingo escolar*, actividad que hemos organizado con el propósito de *recaudar fondos* que serán destinados a la compra de diversos insumos y materiales necesarios para garantizar el bienestar y el adecuado funcionamiento de nuestra institución. ---

Como es de su conocimiento, la Escuela República de Corea atiende a una población estudiantil que requiere de condiciones óptimas para el desarrollo de sus procesos de enseñanza y aprendizaje. Es por ello que, mediante este esfuerzo, buscamos complementar con recursos adicionales que nos permitan solventar necesidades específicas que la comunidad educativa ha identificado como prioritarias. ---

Conscientes de la loable labor que realiza la Municipalidad de Quepos en apoyo a la educación y al mejoramiento de la calidad de vida de nuestros niños, nos dirigimos a ustedes

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 4101

Acta N° 111-2025
16-09-2025
Periodo 2024-2028

con el mayor respeto para *solicitar su colaboración mediante la compra de algunos premios* que serán destinados a esta actividad. Su aporte será de gran relevancia para el éxito de esta y, sobre todo, para el cumplimiento de nuestros objetivos de fortalecer el entorno escolar. --

Adjuntamos a la presente comunicación las *facturas proforma con los precios correspondientes*, en las que se detallan los artículos que podrían ser considerados como premios. De esta manera, ponemos a disposición la información necesaria para su valoración y eventual trámite administrativo. ---

Agradecemos profundamente la atención brindada a la presente solicitud y el respaldo que puedan ofrecer. Estamos convencidos de que, con su valiosa colaboración, lograremos no solo alcanzar la meta económica planteada, sino también consolidar un ambiente educativo más digno, seguro y motivador para todos nuestros estudiantes. - **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO.** -----

ACUERDO NO. 12: EL CONCEJO ACUERDA: Trasladar a la Administración Municipal la presente Nota SIN NÚMERO, remitida por el señor Juan Carlos Artavia Rodríguez, presidente de la Junta de Educación Escuela Corea, para estudio de contenido presupuestario, y se informe al Concejo Municipal al respecto. **Se aprueba lo anterior por unanimidad de los regidores (cinco votos). Moción de orden del Presidente Municipal, para que sea dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos) ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN.** -----

Oficio 05. Oficio CARTA-CONAPDIS-DE2024-2025, remitido por la señora Bilbia Gonzalez Ulate. Directora Ejecutiva de CONAPDIS, documento que textualmente dice: - (...) -----

Asunto: Aplicación del IGEDA 2025. --

Estimados(as) señores(as): --

Reciba un cordial saludo. El Conapdis, como rector en Discapacidad, tiene como uno de sus fines, fiscalizar el cumplimiento de los derechos humanos y las libertades fundamentales de la población con discapacidad, por parte de las entidades públicas y privadas. Por esto, el subproceso de Fiscalización de la Dirección Técnica cuenta con un Índice de Gestión en Discapacidad y Accesibilidad (IGEDA), cuyos elementos constituyen obligaciones y responsabilidades establecidas en el marco jurídico para toda la institucionalidad pública.

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 4102

Acta N° 111-2025
16-09-2025
Periodo 2024-2028

- 1 El IGEDA, comprende un ejercicio de autoevaluación por parte de las instituciones públicas
2 y gobiernos locales, que tiene como propósito establecer el avance en el cumplimiento de los
3 derechos de las personas con discapacidad. ---
- 4 Para ello, en la siguiente tabla, hacemos de su conocimiento las actividades y fechas
5 designadas para la aplicación del IGEDA 2025: --

IGEDA	Fecha de inicio	Fecha de finalización
Inducción uso de la plataforma	29 de setiembre	03 de octubre

IGEDA	Fecha de inicio	Fecha de finalización
Apertura de plataforma	06 de octubre	10 de noviembre
Atención de consultas de persona enlace	06 de octubre	10 de noviembre

- 6
- 7 Por lo anterior, se requiere que, en un plazo no mayor a 05 días hábiles, se designe a la
8 persona que se desempeñará como enlace de la entidad que usted representa. Es necesario
9 que esta persona tenga conocimiento en accesibilidad y discapacidad, con el fin de que pueda
10 coordinar la recolección de información requerida en el Gobierno Local correspondiente.

- 11 Agradecemos de antemano, remitir al correo electrónico igeda@conapdis.go.cr el nombre
12 completo, correo electrónico y número telefónico, de la persona enlace designada por la
13 persona jerarca. - **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO.** -----

- 14 **ACUERDO NO. 13: EL CONCEJO ACUERDA:** Trasladar a la Administración Municipal
15 el presente Oficio CARTA-CONAPDIS-DE2024-2025, remitido por la señora Bilbia
16 Gonzalez Ulate. Directora Ejecutiva de CONAPDIS, para que designe el enlace requerido,
17 solicitando respetuosamente se considere por las funciones del cargo sea la Licda. Roxana
18 Méndez Rodríguez, Unidad Bienestar Social y Equidad de Género. **Se aprueba lo anterior**
19 **por unanimidad de los regidores (cinco votos). Moción de orden del Presidente**
20 **Municipal, para que sea dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos)**
21 **ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN.** -----

- 22 **Oficio 06.** Invitación por parte de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, documento que
23 textualmente dice: - (...) -----

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 4103

Acta N° 111-2025
16-09-2025
Periodo 2024-2028

Estimados y Estimadas:

Reciban un cordial y respetuoso saludo de la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL) y de la Dirección de Incidencia Política y Comunicación (DIPC) --

Dada la cercanía de las próximas elecciones presidenciales, desde la UNGL se ha considerado importante realizar actividad virtual para abordar las implicaciones de la reciente **Resolución n.º 4190-E8-2025 del 20 de junio**, emitida por el Tribunal Supremo de Elecciones (TSE). Esta resolución amplía la interpretación del artículo 142 del Código Electoral respecto a las consideraciones sobre la beligerancia política. --

Por lo antes expuesto les invitamos a participar en el Webinar denominado Beligerancia Política, Artículo 142 Código Electoral. --

A continuación, se les brindan los detalles para proceder a la inscripción para participar de dicha actividad: --

[11:42 a.m., 9/9/2025] Jonathan R.M.: Registro charla virtual: "Beligerancia política y difusión de mensajes en tiempo electoral" ---

Viernes, 19 septiembre · 10:00 – 11:30am --

Zona horaria: America/Costa_Rica Información para unirse a la reunión de Google Meet --

Vínculo a la videollamada: <https://meet.google.com/bjy-rgwt-nhw> O marca el: (CR) +506 4010 2450 PIN: 293 975 539 3654#

Más números de teléfono: <https://tel.meet/bjy-rgwt-nhw?pin=2939755393654>

[11:45 a.m., 9/9/2025] Jonathan R.M.: <https://forms.gle/NFPKTzu2JFRoWdLr6>

Enlace de inscripción: 👉 <https://forms.gle/NFPKTzu2JFRoWdLr6>- HASTA AQUÍ

LA TRANSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO. -----

ACUERDO NO. 14: EL CONCEJO ACUERDA: Darse por informados de la invitación al Webinar denominado Beligerancia Política, Artículo 142 Código Electoral, queda en la Secretaría del Concejo la información disponible para los miembros del concejo municipal que gusten inscribirse. Trasladar a la Administración Municipal, para que considere la participación. **Se aprueba lo anterior por unanimidad de los regidores (cinco votos).** **Moción de orden del Presidente Municipal, para que sea dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos) ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN. -----**

**MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL**

N.º 4104

**Acta N° 111-2025
16-09-2025
Periodo 2024-2028**

Oficio 07. Oficio DE-E-218-2025, remitido por la señora Karen Porras Arguedas, directora ejecutiva de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, documento que textualmente dice: - (...)

Estimadas autoridades y equipos municipales: --

Reciban un cordial saludo. --

En nombre de la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL), nos complace invitarles a la presentación oficial de la Guía Base de Diseño Urbano con Perspectiva de Género. Guía para Gobiernos Locales, que se llevará a cabo el viernes 3 de octubre de 2025, de 9:00 a.m. a 11:30 a.m., en el Auditorio de la Universidad Latina de Costa Rica, sede San Pedro. --

Será un honor para nuestra organización contar con su distinguida presencia en este espacio que busca fortalecer el rol de los gobiernos locales en la construcción de territorios más inclusivos, igualitarios, seguros y habitables. --

Con el proyecto mUEve, financiado por la Unión Europea y ejecutado por la UNGL, en asocio con Fomento San Sebastián y VNG International, se abrió en Costa Rica una senda inédita, cambiar el tejido urbano y transformar la manera en que gestionamos y vivimos en nuestros municipios, desde el enfoque del Desarrollo Urbano Orientado al Transporte (DUOT). --

La Guía que presentaremos es una herramienta innovadora, concebida para mejorar de manera tangible la calidad de vida de quienes transitan y habitan el espacio público. Constituye un avance decisivo en la garantía del Derecho a la Ciudad y de los derechos humanos asociados, fortaleciendo el bienestar de todas las personas en nuestros cantones, con especial énfasis en la promoción y protección de los derechos de las mujeres y las niñas.

Agradeceremos confirmar su asistencia al siguiente correo ytapia@ungl.or.cr al número telefónico 2290-3806 con la señora Yehudith Tapia Guzmán. - **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO.** -----

ACUERDO NO. 15: EL CONCEJO ACUERDA: Darse por informados de la invitación a la presentación oficial de la Guía Base de Diseño Urbano con Perspectiva de Género. Guía para Gobiernos Locales. Trasladar a la Administración Municipal, para que considere la participación de las Unidades Administrativas relacionadas con el tema. **Se aprueba lo anterior por unanimidad de los regidores (cinco votos). Moción de orden del Presidente Municipal, para que sea dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos) ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN.** -----

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 4105

Acta N° 111-2025
16-09-2025
Periodo 2024-2028

Oficio 08. Oficio DE-E-211-2025, remitido por la señora Karen Porras Arguedas, directora ejecutiva de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, documento que textualmente dice: - (...)

Estimados y Estimadas: --

Reciba un cordial y respetuoso saludo de la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL), deseándoles éxitos en sus actividades laborales, profesionales y personales. --

Tomando en cuenta los avances y tendencias tecnológicas que surgen diariamente en nuestro ámbito laboral y personal, desde el área de Tecnologías de Información y Comunicación de la UNGL se han venido generando una serie de alianzas estratégicas con profesionales altamente calificados, en esta materia. Uno de los objetivos de estas alianzas, es generar oportunidades de crecimiento profesional que permitan a los Gobiernos Locales del país mejorar, fortalecer y brindar servicios de manera eficiente, ágil y en un ámbito de total confianza y transparencia. ---

¿En algún momento de nuestra vida laboral nos hemos hecho la siguiente interrogante! ¿Qué tipo de herramientas de inteligencia artificial contribuyen con una prestación de servicios municipales que fortalezcan el municipio y brinden una adecuada y expedita atención a la ciudadanía de su cantón? --

Para dar respuesta a esta interrogante, nos complace extender cordial invitación para participar en el Webinar denominado “Taller de actualización tecnológica para municipalidades”, el cual se llevará a cabo el día jueves 18 de septiembre de 2025, por medio de la plataforma de Google Meet, en un horario comprendido entre las 9:00 a.m a 11:00 a.m. Esta invitación está dirigida a autoridades locales, gestores de las áreas de Informática o Tecnologías de Información, gestores de los procesos de planificación y gestión administrativa. ---

La confirmación a participar de este Webinar se realizará por medio de un formulario en línea que debe completarse y de esta forma quedará inscrita la persona que lo complete. Para ingresar al formulario para la inscripción puede dirigirse al siguiente enlace: <https://forms.gle/WwV7Aqh8a9wjwunE8> . - **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO.** -----

ACUERDO NO. 16: EL CONCEJO ACUERDA: Darse por informados de la invitación al Webinar denominado “Taller de actualización tecnológica para municipalidades”, queda la información disponible para los miembros del concejo municipal que gusten inscribirse. Trasladar a la Administración Municipal, para que considere la participación de las Unidades

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 4106

Acta N° 111-2025
16-09-2025
Periodo 2024-2028

1 Administrativas relacionadas con el tema. **Se aprueba lo anterior por unanimidad de los**
2 **regidores (cinco votos). Moción de orden del Presidente Municipal, para que sea**
3 **dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos) ACUERDO**
4 **DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN. -----**

5 **Oficio 09.** Oficio MQ-SCM-199-2025, remitido por la Licda. Alma López Ojeda, secretaria
6 del Concejo Municipal, documento que textualmente dice: - (...) -----

7 **Asunto:** Comunicado publicación reglamento --

8 **Estimados señores: --**

9 Mediante la presente se comunica que el REGLAMENTO PARA LA COMISIÓN
10 MUNICIPAL DE DISCAPACIDAD Y ADULTO MAYOR (COMUDAM) DE LA
11 MUNICIPALIDAD DE QUEPOS, aprobado por el Concejo Municipal de Quepos mediante
12 acuerdo 03, Artículo Cuarto, Asuntos de Tramitación Urgente, de la Sesión Ordinaria No.
13 107-2025, celebrada el martes 19 de agosto del 2025, fue debidamente publicado en el diario
14 oficial la Gaceta 170 del 11 de setiembre de 2025, por lo que a partir de dicha se encuentra
15 vigente. Se adjunta la publicación de este. - **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN DEL**
16 **DOCUMENTO. -----**

17 **ACUERDO NO. 17: EL CONCEJO ACUERDA:** Darse por enterados del Oficio MQ-
18 SCM-199-2025, remitido por la Licda. Alma López Ojeda, secretaria del Concejo Municipal,
19 que corresponde al comunicado de la publicación del Reglamento Para la Comisión
20 Municipal de Discapacidad y Adulto Mayor (Comudam) de la Municipalidad de Quepos.
21 Comuníquese a la Administración Municipal para conocimiento. **Se aprueba lo anterior**
22 **por unanimidad de los regidores (cinco votos). Moción de orden del Presidente**
23 **Municipal, para que sea dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos)**
24 **ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN. -----**

25 **Oficio 10.** Oficio MQ-DAI-0325-2025, remitido por la Licda. Kattia Calvo Jiménez,
26 Auditora Interna Municipal documento que textualmente dice: - (...) -----

27 **Asunto:** Participación en capacitación – I Congreso Nacional de Auditores Internos
28 Municipales Me permito informar que el día 01 de octubre del presente año fui convocada a
29 un taller por la Contraloría General de la República, se adjunta la convocatoria:

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 4107

Acta N° 111-2025
16-09-2025
Periodo 2024-2028



Se les comunica según lo establecido en el artículo 21 del ROFAI. - **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO.** -----

ACUERDO NO. 18: EL CONCEJO ACUERDA: Aprobar la asistencia al I Congreso Nacional de Auditores Internos Municipales el día 01 de octubre por parte de la Auditora Interna Municipal. **Se aprueba lo anterior por unanimidad de los regidores (cinco votos). Moción de orden del Presidente Municipal, para que sea dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos) ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN.** -----

Oficio 11. Oficio MQ-AI-IAD-010-2025, remitido por la Licda. Kattia Calvo Jiménez, Auditora Interna Municipal; documento que textualmente dice: - (...) -----

INFORME DE ADVERTENCIA 10-2025 --

Asunto: Servicio de Advertencia sobre la posible obstaculización de la Auditoría interna al negar un módulo en la página Web --

Estimados señores --

La presente Advertencia se sustenta conforme las competencias conferidas a la Auditoría Interna en los incisos b) y d) del numeral 22, y lo establecido en los incisos a), b) e i) del artículo 32 de la Ley General de Control Interno, los cuales disponen: --

Artículo 22.- Competencias --

Compete a la Auditoría Interna, primordialmente lo siguiente: --

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 4108

Acta N° 111-2025
16-09-2025
Periodo 2024-2028

b) Verificar el cumplimiento, la validez y la suficiencia del sistema de control interno de su competencia institucional, informar de ello y proponer las medidas correctivas que sean pertinentes. --

d) Asesorar, en materia de su competencia, al jerarca del cual depende; además, advertir a los órganos pasivos que fiscaliza sobre las posibles consecuencias de determinadas conductas o decisiones, cuando sean de su conocimiento. ---

Artículo 32.- Deberes --

El auditor interno, el sub-auditor interno y los demás funcionarios de la auditoría interna, tendrán las siguientes obligaciones: --

a) Cumplir las competencias asignadas por ley. --

b) Cumplir el ordenamiento jurídico y técnico aplicable. --

i) Cumplir los otros deberes atinentes a su competencia. --

De acuerdo con el contenido del artículo 21 de la Ley No. 8292 Ley General de Control Interno, la Auditoría Interna es la actividad que debe proporcionar seguridad al ente u órgano estatal, procurando validar y mejorar sus operaciones y contribuir a que se alcancen los objetivos institucionales. Asimismo, brinda a la ciudadanía una garantía razonable de que la actuación del jerarca y la del resto de la administración, se ejecuta conforme al marco legal y técnico y a las sanas prácticas. --

A razón de la negativa de la administración activa la negación de apertura de un módulo del Departamento de Auditoría Interna en la página Web de la municipalidad basándose en un artículo de la ley de control interno que tiene que ver únicamente con el nombramiento del auditor interno, sin tomar en cuenta la independencia funcional y el principio de transparencia con la comunidad se indica lo siguiente: --

1. El día 04 de setiembre del 2025, mediante el oficio MQ-DAI-0308-2025 (PT 001), en el cual se solicita la apertura de un módulo en la página Web de la Municipalidad para uso exclusivo del departamento de auditoría interna se indica lo siguiente: --

...” Por este medio me permito solicitar respetuosamente su colaboración para la apertura e implementación de un módulo especializado dentro de la página web oficial de la Municipalidad de Quepos, con el propósito de fortalecer los mecanismos de control, transparencia y acceso a la información de interés ciudadano” ---

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 4109

Acta N° 111-2025
16-09-2025
Periodo 2024-2028

- 1 2. En la sesión del concejo municipal realizada el 09 de setiembre del 2025, la señora
2 Patricia Bolaños presenta ante el concejo municipal el oficio con numero MQ-AJ-
3 ALCOAJ-274-2025 (PT 004), en el cual se basa en el artículo 24 que indica lo
4 siguiente: ---

5 Artículo 24.- Dependencia orgánica y regulaciones administrativas aplicables. El
6 auditor y el sub auditor-internos de los entes y órganos sujetos a esta Ley dependerán
7 orgánicamente del máximo jerarca, quien los nombrará y establecerá las regulaciones
8 de tipo administrativo que les serán aplicables a dichos funcionarios. Los demás
9 funcionarios de la auditoría interna estarán sujetos a las disposiciones administrativas
10 aplicables al resto del personal; sin embargo, el nombramiento, traslado, la
11 suspensión, remoción, concesión de licencias y demás movimientos de personal,
12 deberán contar con la autorización del auditor interno; todo de acuerdo con el marco
13 jurídico que rige para el ente u órgano. ---

14 Las regulaciones de tipo administrativo mencionadas no deberán afectar
15 negativamente la actividad de auditoría interna, la independencia funcional y de
16 criterio del auditor y el subauditor interno y su personal; en caso de duda, la
17 Contraloría General dispondrá lo correspondiente. El resaltado no es del original. --

- 18 3. El día 08 de setiembre en reunión con la comisión permanente de asuntos jurídicos,
19 se trató el tema de una página de Facebook abierta para las comunicaciones entre el
20 departamento de auditoría interna y la ciudadanía, por la negativa de la apertura de
21 un módulo en la página Web, en la comisión de jurídicos se acordó eliminar la página
22 de Facebook ya que se había abierto ya el módulo en la página Web (ver transmisión
23 8 de setiembre 2025). --
- 24 4. El día 09 de setiembre en horas de la mañana se eliminó la página de Facebook de
25 la Auditoría Interna de la Municipalidad de Quepos, como se había acordado en la
26 comisión de jurídicos realizada el día anterior. ---
- 27 5. En la sesión del 09 de setiembre del 2025, lo delibera el concejo municipal y lo pasa
28 a comisión de jurídicos para un dictamen del Asesor legal del concejo, impidiendo
29 esto la creación del módulo solicitado por auditoría interna para mantener el principio
30 de transparencia, publicidad y comunicación con la ciudadanía (ver transmisión de
31 sesión de este día). ---
- 32 6. El día 10 de setiembre del 2025 mediante el oficio MQ-DAI-0320-2025 (PT 002) se
33 solicita a la señora Patricia Bolaños el oficio MQ-AJ-ALC-OAJ-274-2025 de forma
34 inmediata, para lo cual solamente lo recibió y no entrego la copia solicitada. ---
- 35 7. El día 10 de setiembre del 2025 mediante el oficio MQ-DAI-0321-2025 (PT 003) se
36 solicita al concejo municipal y el mismo es entregado (ver PT 004). ---

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 4110

Acta N° 111-2025
16-09-2025
Periodo 2024-2028

Sobre lo advertido:

• La constitución política en el artículo 30 menciona: ...” ARTÍCULO 30.- Se garantiza el libre acceso a los departamentos administrativos con propósitos de información sobre asuntos de interés público” ---

Todo ciudadano tiene acceso a la información y en asuntos de interés público de ciertos informes emitidos por la auditoría interna de la Municipalidad de Quepos, no pueden ser limitados por el principio de transparencia, acceso a la información y publicidad. • Ley para promover la transparencia en el suministro de información en el Sector Público. ---

ARTÍCULO 3- Obligatoriedad de suministrar información. Las instituciones sometidas a la presente ley tendrán la obligación de suministrar de forma veraz, completa y actualizada, por el medio digital oficial de cada institución, la memoria anual, las minutas y los acuerdos de junta directiva, **resultados de investigaciones internas, informes de auditorías**, informes de ejecución presupuestaria, índice salarial vigente, descripciones de las clases de puestos y sus requisitos, así como toda la información que por ley o en cumplimiento del derecho fundamental de acceso a la información estén en la obligación de publicar y suministrar. El resaltado no es del original. ----

• Ley general de control interno artículo 25 menciona: ---

Artículo 25.- Independencia funcional y de criterio. Los funcionarios de la auditoría interna ejercerán **sus atribuciones con total independencia funcional y de criterio respecto del jerarca y de los demás órganos de la administración activa**. El resaltado no es del original La nota enviada por la señora Patricia Bolaños al concejo municipal contraviene la independencia funcional de la auditoría interna de la Municipalidad de Quepos, cuya acción se podría considerar como una obstaculización del Departamento a lo cual se indica lo siguiente: ----

...” Obstaculizar una auditoría interna en el sector público de Costa Rica, según la Ley General de Control Interno (N° 8292) y la normativa relacionada, puede generar responsabilidad administrativa para el jerarca y funcionarios que lo hagan, además de posibles consecuencias civiles y penales”----

Obstaculizar a la Auditoría Interna significa cualquier acción que limite, retrase o impida el cumplimiento de sus funciones. Esto incluye: ---

Negar o retrasar información solicitada. ---

**MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL**

N.º 4111

**Acta N° 111-2025
16-09-2025
Periodo 2024-2028**

- 1 Ocultar documentos. --
- 2 Negarse a colaborar en entrevistas o inspecciones. --
- 3 Cualquier práctica que afecte su independencia o eficacia. --

4 Fundamento legal: --

5 Ley general de Control Interno N° 8292 ---

6 El artículo 33 de la Ley 8292 establece que “Libre acceso, en cualquier momento, a todos los
7 libros, los archivos, los valores, las cuentas bancarias y los documentos de los entes y órganos
8 de su competencia institucional” --

9 El artículo 37 de la Ley 8292 establece que “ningún funcionario podrá obstaculizar el
10 ejercicio de las funciones de la auditoría interna”. --

11 El artículo 38 indica que el jerarca y los titulares subordinados están obligados a suministrar
12 la información y facilidades que la auditoría requiera. --

13 Consecuencias legales: --

14 El artículo 39 de la misma ley dice que obstaculizar la labor de la auditoría interna es
15 considerado falta grave al deber de probidad. Esa falta puede dar lugar a responsabilidad
16 administrativa, civil e incluso penal, según la gravedad. ---

17 **RECOMENDACIONES ---**

18 **A LA ADMINISTRACIÓN ---**

19 Replantear el oficio MQ-AJ-ALC-OAJ-274-2025 y considerar la independencia funcional de
20 la Auditoría interna. ---

21 **AL CONCEJO**

22 Dar trámite al dictamen de comisión relacionado con el tema de la apertura del módulo de la
23 Auditoría Interna en la página web de la Municipalidad en un plazo no mayor de 30 días. --

24 Finalmente, queda bajo la exclusiva responsabilidad del Concejo Municipal de Quepos, la
25 atención oportuna, diligente y objetiva de lo apuntado en el presente servicio, como la
26 ejecución de lo solicitado. Asimismo, se informa que esta unidad de Auditoría Interna, se
27 reserva la posibilidad de verificar, mediante los medios que considere pertinentes, las
28 actuaciones de los órganos pasivos a los que se dirige la presente advertencia. - **HASTA**

29 **AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO. -----**

30 **SE TOMA NOTA SUSCINTA DE COMENTARIO AL OFICIO 11. -----**

31 **Señora Patricia Bolaños Murillo, Alcaldesa Municipal, menciona:** Para don Marco si me
32 permite don Marco es el jefe directo de la auditoría, la administración o el Concejo, muy
33 bien, segundo, la señora Kattia saca una página de Facebook poniendo información sensible

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 4112

Acta N° 111-2025
16-09-2025
Periodo 2024-2028

1 pública pone un correo donde dice que le pueden pedir dicha información y hay miles de
2 pruebas, manda sensible información pública con denuncias de algunos compañeros de este
3 Concejo y luego cuando ve la torta que hizo, me manda a pedir a mí el permiso para abrir
4 una página y una cuestión, yo consulto con el departamento Legal y me dice con la normativa
5 páselo al Concejo, lamentablemente, como se nos dan muchas discusiones de asuntos de
6 importancia, el Concejo no ha visto todo lo que yo he pasado de oficios que la mitad se me
7 han quedado en las últimas tres o cuatro semanas, porque creo que también se van a quedar
8 y entonces yo sí cumplí en forma correcta pedirle al Concejo y se vio el lunes esa nota porque
9 la recibió Alma el viernes yo se la entregue el viernes y tengo recibido y el martes el lunes
10 tuvieron una comisión y el martes estaba la nota aquí en el Concejo y no se vio, bueno, si se
11 vio le doy una disculpa porque fue el día que tuve diarrea, vómito y demás para que sepan
12 por qué no vine el martes pasado, entonces públicamente estaba con diarrea y es un virus que
13 anda, pero lo que quiero decir es que las amenazas son muy bonitas porque Poder Judicial y
14 todo yo me baso en criterios legales y le voy a demostrar que esa página de Facebook un
15 ciudadano preocupado, empezó a preguntarle, y siente, ocho y nueve de la noche ya le
16 mandaba los oficios por esa página de Facebook a los correos privados de esos ciudadanos
17 preocupados, yo no le estoy negando nada, señor presidente, yo a la señora le autorizo
18 vacaciones, no señor, le autorizo conferencia, no señor, le autorizo extra, no señor, le autorizo
19 presupuesto, no señor, le autorizo abrir páginas, no señor, yo que le autorizo nada porque
20 hasta para ponerle el personal, ella tiene que dar una autorización aceptando el personal y
21 tiene que calificar, como pasa con su secretaria que tiene una calificación el 26 de este mes
22 porque está temporalmente y ahora se niega a darla y dice que va a hablar, se lo va a mandar
23 por escrito porque yo no la califico, yo no sé cómo trabajará la muchacha, porque ella es la
24 secretaria de la auditora, es como me pasa con doña Alma doña Alma le pido a usted
25 vacaciones le pide todo, hay algunas cosas técnicas que Alma habla conmigo y las hablamos,
26 pero doña Alma, que es un funcionario instrumental, no sé la palabra correcta del Concejo,
27 lo maneja el Concejo y yo no le estoy faltando el respeto a dicha dama en ningún momento.
28 Gracias, señor presidente y buenas noches. -----

29 **ACUERDO NO. 19: EL CONCEJO ACUERDA:** Trasladar el presente Oficio MQ-AI-
30 IAD-010-2025, remitido por la Licda. Kattia Calvo Jiménez, Auditora Interna Municipal a
31 la Comisión Municipal Permanente de Asuntos Jurídicos, para insumo de estudio del tema.
32 Y al Asesor del Concejo como insumo del criterio legal solicitado. **Se aprueba lo anterior**
33 **por unanimidad de los regidores (cinco votos).** -----

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 4113

Acta N° 111-2025
16-09-2025
Periodo 2024-2028

1 ARTICULO VI. INFORMES VARIOS (COMISIONES, ALCALDÍA, ASESORÍA
2 LEGAL, SÍNDICOS). -----

3 ARTICULO VII (MOCIONES – DE LOS REGIDORES Y ALCALDE MUNICIPAL)

4 CIERRE DE LA SESIÓN

5 El presidente Municipal por falta de tiempo para conocer todos los documentos del orden del
6 día da por finalizada la Sesión Ordinaria número ciento once -dos mil veinticinco, del martes
7 dieciséis de setiembre del año dos mil veinticinco, al ser las diecinueve horas cincuenta y
8 nueve minutos, queda la demás documentación para conocerse en la próxima sesión
9 ordinaria.

10

11

12

13 Alma López Ojeda
14 Secretaria



Gilbert Cruz Jiménez
Presidente



15

-----ÚLTIMA LINEA-----

Asiento N° 134

La Auditoría Interna de la Municipalidad de Quepos, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 22, Inciso e) de la Ley 8292, Ley General de Control Interno, autoriza el cierre del libro de actas digital del: Concejo Municipal de Quepos; Acta N°: 111-2025. Celebrada el: 16 de setiembre de 2025. Solicitada por: La Secretaría del Concejo Municipal de Quepos. Consta de 57 folios y la firma de esta Auditoría Interna Municipal. Fecha de Cierre: 25 de setiembre del 2025.

1948